

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

EL PROCESO TRIBUTARIO EN LOS PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL EMPRESARIAL EN MATERIA DE DONACIONES EN LA
TRANSNACIONAL SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA, S.A

Autora:
Georgiana Viloría

La Morita, Junio de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

EL PROCESO TRIBUTARIO EN LOS PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL EMPRESARIAL EN MATERIA DE DONACIONES EN LA
TRANSNACIONAL SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA, S.A

Autora:
Georgiana Viloría

Trabajo de Grado presentado para optar al Grado
de Especialista en Gerencia Tributaria

La Morita, Junio de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

"PROCESO TRIBUTARIO EN LOS PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN MATERIA DE DONACIONES EN LA TRASNACIONAL SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA, S.A."

*Presentado por el (la) Lic. Georgiana C. Viloría A. C.I. 15.610.583 para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado**.*

Presidente: Martín Buriel

C.I: 3687482 Firma: 

Miembro: Luisa de Sanoja

C.I: 2489709 Firma: 

Miembro: Annelin Díaz

C.I: 9436391 Firma: 

Maracay, 05 de Junio de 2.015

DEDICATORIA

Principalmente a Dios porque es el motor que enciende mi vida, mis decisiones y todo mi ser.

A Mi Padre, por ser el primer logro donde no estarás físicamente, pero que nunca saliste de mi corazón y fuiste el empuje cuando a veces decaía.

A mi hija Camila Danice por compartir a mamá con sus aspiraciones personales. Espero mi chiquita que sigas tu propio camino, y si algo quiero darte con esto son 2 grandes ejemplos...la constancia y la culminación de metas y objetivos.

AGRADECIMIENTOS

A la Profesora Adriana Lugo por su apoyo incondicional y excelente tutoría, siempre demostrando lo valiosa que es para ésta gran casa de estudios.

A la Profesora Luisa Rodríguez de Sanoja por su excelente tutoría y su constante motivación, sin ella nada de esto sería posible.

Al excelente equipo del departamento de Post Grado de la Universidad de Carabobo, las cuales se merecen mi respeto y admiración, por su diligencia y excelente trato, siempre de la mano con los objetivos de la dirección.

Indudablemente a mi madre, quien ha sido mi apoyo en todas mis decisiones, sin ella nada de lo que soy sería posible. Simplemente Gracias!

A mis hermanas de vida, quienes siempre me han apoyado en todas mis metas, en las buenas y en las mejores: Rosa, Heidi, Isa, Mari; Rosi, Oda y por su puesto a mi compañera de aventuras desde hace tantos años Ragi... Nos espera el anfiteatro amiga!

A mis excelentes compañeros de trabajo de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, la cual sirvió de inspiración y apoyo para el desarrollo de este trabajo de investigación, especialmente al departamento de Contraloría y su madre laboral la Sra. Evita. A todos gracias infinitas.

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

EL PROCESO TRIBUTARIO EN LOS PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL EMPRESARIAL EN MATERIA DE DONACIONES EN LA
TRANSNACIONAL SMURFIT KAPPA CARTÓN DE VENEZUELA, S.A

Autora: Viloría, Georgiana

Tutora: Lugo, Adriana

Fecha: Junio, 2015

RESUMEN

El presente trabajo de investigación ha sido realizado con el propósito de analizar el proceso tributario de los programas de Responsabilidad Social Empresarial en materia de donaciones en la empresa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, SA., para ello, se describe el proceso, aunado al escrutinio de su planificación dentro del presupuesto estratégica de la empresa, además de la interpretación ante la postura gerencial de los programas de RSE que se desarrollan dentro de la misma. En cuanto al diseño de la investigación, la misma se ajustó a los lineamientos de un enfoque mixto, el cual analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos para responder al planteamiento del problema. La población está representada por 2 estratos y un informante clave, siendo éstos representantes de los departamentos de impuesto, contraloría corporativa y la gerencia de comunicaciones y RSE de la empresa SKCV, y la muestra es de tipo censal, es decir, está representada por la misma población. Las técnicas de recolección de datos empleadas fueron el cuestionario con escala de Lickert y la entrevista no estructurada. Por la naturaleza de los datos se empleó el análisis cuantitativo de los resultados obtenidos del cuestionario a través de la estadística descriptiva y la elaboración de gráficos de torta y barra, y el análisis cualitativo que permitió cotejar la información obtenida a través de la entrevista. En base al análisis de los resultados se concluyó que la empresa caso de estudio tiene estructurado y definido el proceso de donaciones producto de los planes de RSE, sin embargo se detectaron oportunidades de mejora con respecto a su rol dentro de la planificación tributaria, por lo que procedió a establecer recomendaciones pertinentes.

Palabras Claves: Proceso Tributario, Donaciones, Responsabilidad Social Empresarial, Planificación Tributaria.

UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF ECONOMIC AND SOCIAL
EXPERTISE IN TAX MANAGEMENT
CAMPUS LA MORITA

TAX PROCESS IN THE COMPANY SOCIAL RESPONSIBILITY PROGRAMS
IN THE DONATIONS CONTEXT OF THE TRANSNATIONAL SMURFIT
KAPPA CARTON OF VENEZUELA, SA

Author: Viloría, Georgiana

Tutora: Lugo, Adriana

Date: June, 2015

ABSTRACT

The present research, has been developed with the main goal of analyzing the tax process in the Company Social Responsibility programs in the donations context of the company Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, SA, to do so, the process is described, linked to the scrutiny of the commitment within the strategic budget of the company, apart from the interpretation in front of the managerial posture of the CSR programs developed within. Regarding the design of the research, it followed the guidelines of a mixed approach, which analyzes, links quantitative and qualitative data to answer the problem statement. The population is represented by 2 strata and one key informant, being representatives of the tax department, corporate comptroller and the communications management and CSR of the company SKCV, the sample is census-type, in other words, is represented by the same population. The data collection techniques used were the poll with Lickert level and not structured interview. By the nature of the data a quantitative analysis was made in the results obtained by the poll through descriptive statics and graphed through observation, worksheets and a qualitative analysis that allowed to confirm the information obtained through the interview. Based on the data analysis was concluded that the company studied has a defined and structured donations process product of the CSR plans, however some improvement opportunities were detected regarding its role within the tax pacification, therefore the corresponding recommendations were made.

Tags: Tax process, Donation, Company Social Responsibility. Tax planning.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Resumen	vii
Índice de Cuadros	xii
Índice de Gráficos	xiv
Índice de Figuras	xv
Introducción	xvi
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	18
Formulación del Problema	22
Objetivos de la Investigación	22
Objetivo General	22
Objetivos Específicos	22
Justificación de la Investigación	23
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
Antecedentes de la Investigación	25
Bases Teóricas	28
Reseña Histórica Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, S.A. (SKCV)	29
Visión	31
Misión	31
Valores	32

Proceso Tributario	34
Clasificación de los Tributos	37
Impuestos	37
Tasas	37
Contribuciones Especiales	37
Principios que Rigen el Sistema Tributario Nacional	38
Principio de Legalidad	38
Principio de Generalidad	38
Principio de Igualdad	38
Principio de la Progresividad	39
Principio de la no Confiscatoriedad	39
Principio de la Justicia Tributaria	39
Principio de la No-Retroactividad	39
Prohibición del Impuesto Pagadero en Servicio Personal	40
Exigencia de Término para que Pueda Aplicarse la Ley Tributaria	40
Obligaciones Tributarias	40
Sujeto Activo	42
Sujeto Pasivo	42
El Hecho Imponible	42
La Materia Imponible	42
La Base Imponible	43
Incentivos Fiscales	43
Donaciones	44
Definición	44
Donación Gravada y Hecho Imponible	44
Base de Cálculo y Alícuota	45
Exenciones y Exoneraciones	46
Responsabilidad Solidaria. Liquidación y Pago del Impuesto	46

Donaciones Presuntas	47
Responsabilidad Social Empresarial	47
Definición	47
Plan de Acción Social	51
Beneficio Empresarial	52
Bases Legales	55
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)	55
Código Orgánico Tributario (2014)	57
Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente (1998)	58
Ley de Impuestos sobre Sucesiones, Donaciones y Demás Ramos Conexos (1999)	58
Ley Orgánica de Seguridad Social (2002)	59
Ley Orgánica contra el tráfico Ilícito y el consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2005)	62
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (2011)	64
Ley de Impuesto sobre la Renta (2014)	64
Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (2014)	66
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2014)	66

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo y Diseño de la Investigación	69
Enfoque Cuantitativo	70
Población y Muestra	71
Población	71
Muestra	72
Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información	73
Validez y Confiabilidad	74

Validez	74
Confiabilidad	75
Técnicas de Análisis de la Información	76
Enfoque Cualitativo	77
Técnicas e Instrumentos de Información	77
Informante	78
Escenario	79
Categorización	79
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Enfoque Cuantitativo	81
Enfoque Cualitativo	94
CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones	97
Recomendaciones	100
LISTA DE REFERENCIAS	101
ANEXOS	105

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N°	Pág.
1. Muestra	73
2. Escala de valores para el cuestionario	74
3. Escala para validación del Instrumento	75
4. Marco legal vigente en Venezuela	82
5. Política de la empresa	83
6. Registro de las donaciones (1era Parte)	84
7. Registro de las donaciones (2da Parte)	85
8. Incentivos Fiscales (1era Parte)	86
9. Incentivos Fiscales (2da Parte)	87
10. Incentivos Fiscales (3era Parte)	88
11. Toma de Decisiones	89
12. Presupuesto, Cuentas Contables y Costo Beneficio	91
13. Supervisión y Monitoreo, Actividades de Control e Informes de Gestión	93
14. Resultado de la entrevista no estructurada	95

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°	Pág.
1. Marco legal vigente en Venezuela	82
2. Política de la empresa	83
3. Registro de las donaciones (1era Parte)	84
4. Registro de las donaciones (2da Parte)	85
5. Incentivos fiscales (1era Parte)	86
6. Incentivos fiscales (2da Parte)	87
7. Incentivos fiscales (3era Parte)	88
8. Toma de decisiones	89
9. Presupuesto, cuentas contables y costo beneficio	91
10. Supervisión y monitoreo, actividades de control e informes de gestión	93

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA N°	Pág.
1. Diseño de la investigación	80

INTRODUCCIÓN

El régimen tributario nacional adquirió gran importancia en los últimos años en Venezuela; se han considerado dentro del presupuesto de la nación metas de recaudación tributaria para generar mayores ingresos al Estado que permitan cubrir el creciente gasto público. En aras de cumplir las metas planteadas, el Estado también ha impulsado dentro de éste sistema, incentivos y beneficios fiscales que converjan dentro de la planificación de las empresas a nivel nacional, propiciando así la transformación y el creciente interés en las ramas de los procesos tributarios.

Constitucionalmente hablando, uno de las premisas y compromisos sociales como venezolanos, corresponde a la contribución con el gasto público. Ahora, si bien es cierto que las empresas se abocan a obtener márgenes de ganancias que vayan de la mano con la inversión y los costos incurridos dentro de cada una de sus operaciones, muchas de ellas han ido más allá a lo largo de las últimas 2 décadas, adoptando la responsabilidad social empresarial como valor, emprendiendo proyectos hacia el beneficio de sus trabajadores y comunidades vecinas.

Bajo esta apreciación, y con la pericia de las ciencias económicas y sociales como aval, se hizo importante conocer, cuál es la relación fiscal de la ejecución de los programas de RSE y el tratamiento de las donaciones producto de los mismos.

Para el logro de los objetivos propuestos, el presente trabajo de investigación contempla una serie de aspectos que fueron desarrollados en capítulos, estructurados como se menciona a continuación: Capítulo I, denominado El Problema, en el cual se describe la situación actual del proceso tributario en materia de donaciones producto de la ejecución de los programas de Responsabilidad Social Empresarial de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, S.A. Del mismo modo se plantean los objetivos y la justificación de la investigación.

En este mismo orden de ideas, se presenta el Capítulo II que contempla el Marco Teórico, en el cual se muestran diversos antecedentes vinculados a la investigación; así como las bases teóricas que sustentan el régimen tributario en general además de la conceptualización del proceso de donaciones. Igualmente se incluyen las bases legales que regulan los beneficios e incentivos fiscales que la normativa legal vigente en Venezuela otorga a sus contribuyentes.

Seguidamente se presenta el Capítulo III el cual contiene la estructura del Marco Metodológico, en el cual se conceptualizó la investigación en la modalidad de campo de tipo exploratoria, igualmente contempla la población y muestra, las técnicas de recolección de datos, y las técnicas de análisis y procesamiento de los resultados.

A continuación, en el Capítulo IV, se presenta el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos en la muestra seleccionada.

Para finalizar se presenta un Capítulo V que contiene las conclusiones y recomendaciones derivadas del presente proceso investigativo.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Los especialistas en el área de ciencias económicas y sociales, que han orientado su vocación hacia una de las vertientes más productivas e innovadoras de la profesión como lo es la rama tributaria, en el transcurso de sus carreras han visualizado el estudio del presupuesto público, como una herramienta indispensable para la satisfacción de las necesidades básicas del colectivo por parte del Estado, que se basa en la utilización de los ingresos derivados de las operaciones propias de la nación para cubrir el gasto público.

En Venezuela, los ingresos reflejados en el presupuesto nacional provenientes en su mayoría de la renta petrolera se han vuelto insuficientes, por tal razón en los últimos años se le ha dado una mayor importancia al fortalecimiento del sistema tributario nacional, a través de la creación y modificación de impuestos, tasas y contribuciones, permitiendo de esta manera aumentar los ingresos en materia de recaudación fiscal, que como principio constitucional, coadyuvan al gasto público en base a la capacidad del contribuyente según el Artículo 316 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Analizando el presupuesto público venezolano cuya base legal se contempla en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se tiene que:

Los presupuestos públicos expresan los planes nacionales, regionales y locales, elaborados dentro de las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación aprobadas por la Asamblea Nacional, en aquellos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos

conducentes al cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional del país; y se ajustarán a las reglas de disciplina fiscal contempladas en esta Ley y en la Ley del marco plurianual del presupuesto. (Art. 10).

Lo anteriormente expuesto ratifica la intención primitiva de los legisladores, en otorgar al Papa Estado prácticamente la responsabilidad absoluta de la obtención de las riquezas para subsanar el gasto público.

Sin embargo, desde hace décadas el movimiento denominado Responsabilidad Social Empresarial (RSE), definido por wikipedia como “la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido”, ha tenido una importancia significativa en países desarrollados, pero recientemente, y cada vez con más fuerza, en países latinoamericanos ha ocupado rangos importantes logrando situarse en algunos casos como ejemplos de prácticas socialmente responsables.

En Venezuela, aunque de manera menos organizada, la RSE tuvo sus inicios por mera filantropía, sin embargo, de manera paulatina el empresariado se ha ocupado de aspectos que aquejan a las comunidades aledañas y a la población en general, adoptando para la medición de su gestión diversos modelos de RSE que implicaban donaciones tanto de carácter pecuniario como de desarrollo de proyectos.

En este mismo orden de ideas, las donaciones son operaciones que se presentan con una regularidad más elevada de lo que se cree, sin embargo, en muchas ocasiones se realizan sin la debida documentación soporte producto de un manejo ligero de los aspectos tributarios para ejecutar este tipo de transacciones. En el caso particular de las Donaciones a la luz de la Ley de Impuesto Sobre La Renta por ejemplo y su reglamento, se establece la deducibilidad de éstas siempre y cuando correspondan a fines de utilidad colectiva bajo el marco de la responsabilidad social.

También es importante mencionar que al realizar este tipo de transacciones, se debe dedicar un tiempo importante a la documentación soporte y la misma debe ser conservada por el contribuyente, pues ante una fiscalización por parte de la Administración Tributaria debe quedar demostrado y soportado que las erogaciones causadas por concepto de liberalidades y donaciones hayan cumplido con las condiciones establecidas en ley, de lo contrario, debe procederse a un recálculo del enriquecimiento neto declarado, generando además posibles multas que oscilen entre 25% al 200% del tributo derivado en virtud del reparo interpuesto.

La empresa particular en la que se enfoca la presente investigación es la transnacional de descendencia irlandesa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, SA (SKCV), siendo uno de los mayores productores mundiales de empaques a base de papel, este grupo opera en 32 países (21 en Europa, 11 en las Américas), genera 42.000 empleos y sus ventas en 2014 fueron €8.100 millones. Sus operaciones abarcan el ciclo productivo completo: siembra y manejo de bosques cultivados, recolección, procesamiento y reciclaje de fibras secundarias, fabricación y venta de papel, cartulina, cartón y empaques y diseño estructural y gráfico de cajas y estuches

No obstante, Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, asume la Responsabilidad Social como parte de la estrategia de empresa promoviendo gestiones responsables para respetar los derechos de las personas y contribuir con el crecimiento de la sociedad y el cuidado del medio ambiente. Su compromiso se traduce en acciones concretas que buscan el beneficio de sus constituyentes (clientes, accionistas, trabajadores y comunidad), alcanzando un mejor desempeño y logrando su desarrollo sustentable y la de su entorno con el continuo compromiso para conducir éticamente, y contribuir con el desarrollo económico, a la vez que apoya la mejora de la calidad de vida de sus trabajadores y familias, así como de la comunidad y sociedad en general.

Los programas de responsabilidad social de SKCV están enmarcados en dos líneas de acción bien definidas: educación y salud, áreas de suma importancia para el desarrollo del país y que cuentan con dos programas bandera como son: la Escuela Técnica Agropecuaria Smurfit Cartón de Venezuela y las Jornadas de Salud Preventiva.

La Escuela Técnica Agropecuaria (ETA) Smurfit Cartón de Venezuela ubicada en Acarigua en el Estado Portuguesa, tiene como objetivo la formación de técnicos medios de alta calidad, capacitados científicamente, humanísticamente y técnicamente, para incorporarse directamente al campo de trabajo específico o a la educación superior en carreras afines a su especialidad. En cuanto a las Jornadas de Salud Preventiva, Smurfit Kappa Cartón de Venezuela a través de su División Forestal y de la Coordinación de Responsabilidad Social, desarrolla su programa llamado “De la mano con la Comunidad” el cual mayormente ofrece el servicio de consulta de medicina preventiva a niños y adultos, se proveen los medicamentos prescritos y se realizan actividades infantiles.

Si bien es cierto que actualmente la legislación tributaria venezolana no señala propiamente a los programas de Responsabilidad Social Empresarial como medios de reducción de la carga impositiva, la empresa SKCV dona importantes sumas de dinero para la continuidad de los 2 programas anteriormente mencionados; sin embargo, se conoce de fuentes primarias, que ésta sólo deduce de la declaración definitiva de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) las erogaciones concernientes al pago de la ETA por lo que se presume, no se toman en cuenta otras legislaciones que contemplan la reducción de impuestos a consecuencia de las donaciones tales como: Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ley de Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y Demás Ramos Conexos, Ley de Protección al Menor y al Adolescente, entre otras, por lo que se hace imperiosa la necesidad de analizar si esta situación se suscita por omisión, desconocimiento y/o estrategia de la empresa.

Por lo anteriormente planteado, la presente investigación pretende recopilar información que ayude a determinar el status de las donaciones dentro de la planificación tributaria en la empresa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, SA en aras de optimizar el aprovechamiento de las mismas, valiéndose de los Programas de RSE en los que ha invertido y distribuido sus recursos desde el inicio de los mismos.

Ante esta situación la investigadora se plantea la siguiente interrogante:

Formulación del Problema

¿Cuál es la situación tributaria en materia de donaciones en la empresa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela y los programas de Responsabilidad Social Empresarial?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar el proceso tributario de los programas de Responsabilidad Social Empresarial en materia de donaciones en la empresa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, SA.

Objetivos Específicos

Describir el proceso tributario en materia de donaciones derivadas de los programas de RSE de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, SA

Determinar la planificación tributaria del proceso de donaciones producto de los programas de RSE.

Interpretar la postura gerencial sobre los programas de RSE que desarrolla la empresa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, SA.

Justificación de la Investigación

La presente investigación tiene como propósito fundamental realizar un análisis del régimen tributario vigente en Venezuela, con la finalidad de fomentar un tipo de cultura tributaria sobre estas actividades en las empresas del sector privado. La información obtenida del presente análisis contribuirá, no solo a definir cuáles elementos jurídicos son el motor tributario en materia de donaciones sino que a la vez, se pretende divulgar a través de los resultados, el aporte de los programas de RSE en cualquier comunidad.

Desde el punto de vista social, la justificación de esta investigación se basa en presentar programas de RSE como una alternativa viable y eficiente para solucionar las problemáticas de delincuencia, contaminación, bienestar familiar y salubridad entre otras, que lejos de conocerse referencialmente en difusiones noticiosas, se evidencian en las zonas donde la empresa caso de estudio promueve estos programas.

En atención a la empresa caso de estudio, la investigadora forma parte del Grupo Smurfit desde Junio 2010, siendo parte del departamento de Contraloría de la Planta Maracay (División Corrugado). Habiendo participado directamente como voluntaria en más de 10 Jornadas de Salud Preventiva, la inquietud enfocada en su formación profesional no se hizo esperar planteándose la interrogante que da pie a esta investigación.

Desde el punto de vista personal igualmente se justifica, ya que, para la autora ha sido una preocupación, la carencia de programas de RSE en empresas de mediano capital, y habiendo contemplado las variantes de la investigación puede observarse como una situación ganar-ganar para las empresas, y a través de la presente se busca como mínimo despertar el interés de los colegas y éstos a su vez a los empresarios para quienes presten servicios para que consideren estos planes dentro de su planificación tributaria en un futuro no muy lejano.

Por último, se persigue a través de la investigación, el incentivo a futuras pesquisas como aporte al gremio, ya que, siendo en esta oportunidad un requisito indispensable para la obtención del grado de Especialista Tributario, y en el mismo orden de relevancia, siendo pertinente con la línea de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo: “Tendencias Tributarias en Venezuela”, una vez concluida la meta, tanto el investigador como futuros aspirantes a grados relacionados, sigan propiciando el estudio no sólo de esta alternativa sino de todas aquellos que puedan beneficiar tanto a las empresas como a la sociedad en general.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Está referido a la fundamentación teórica, bases teóricas o teorías que sustentan el estudio. Debe ser planteado al igual que el problema desde el contexto macro al micro, y es el producto de una profunda reflexión sobre la revisión bibliográfica realizada.

Según, Hochman y Montero (2000), expresa que el contexto teórico o la revisión bibliográfica, consiste en “La organización del conocimiento en un conjunto de relaciones significativas que capacitan para tener una perspectiva clara de las variables que se asocian al problema, lo cual a su vez da dirección a la búsqueda de información” (p. 79)

Antecedentes de la Investigación

En toda investigación se requiere del estudio de antecedentes, que permitan visualizar nuevas tendencias acerca del tema de estudio, y por ende, apoyar lineamientos extraídos según sea el interés y relación directa con el tema que se investigan. Al respecto Hernández, R (2003), menciona que los antecedentes se refieren a: “...aquellas investigaciones precedentes al tema investigado con pertinencia a alguna de las variables caso de estudio” (p. 106)

A continuación se presentan los siguientes trabajos de investigación:

Matos (2012) para optar al título Magíster Scientiarum en Gerencia de Empresas. Mención: Gerencia de Operaciones en La Universidad del Zulia, realizó un trabajo titulado “La responsabilidad social empresarial como estrategia competitiva de las pequeñas y medianas empresas (pymes) constructoras del Municipio Lagunillas”. La finalidad de esta investigación fue

proponer estrategias competitivas en las entidades objeto de estudio para el desarrollo de actividades de responsabilidad social y está enmarcada dentro de la metodología descriptiva y de campo, siendo su diseño no experimental y transaccional, lo que permitió el desarrollo del modelo planteado a partir de los resultados arrojados por los instrumentos.

El aporte de este trabajo a la presente investigación se fundamenta en la definición de la Responsabilidad Social como una de las estrategias competitivas más novedosas dentro del contexto empresarial, proporcionando la información necesaria en referencia al beneficio inmediato que genera este tipo de prácticas a las entidades económicas. A nivel impositivo, las actividades de responsabilidad social pueden afectar la utilidad de la empresa generando aumento o disminución de la carga impositiva según sea el tratamiento que se les otorgue.

Así mismo, el trabajo de investigación presentado en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado por Sanchez (2012), para optar al título de Especialista en Tributación el cual se tituló “Propuesta de un Diseño de Planificación Tributaria Caso Específico: Empresa UNIPARTS, CA”. Esta investigación tuvo como propósito fundamental diagnosticar el impacto de la planificación tributaria en el flujo de efectivo de la empresa en cuestión. La naturaleza de la investigación fue de campo con carácter descriptivo. Para el logro de sus objetivos la información fue levantada a través de un cuestionario de control interno aplicado al personal que laboraba en los departamentos de contabilidad y tributos.

Esta investigación guarda estrecho vínculo con la presente, visto desde 2 perspectivas, la primera, que aborda una empresa en particular, y al igual que pretende la actual investigación, se tomó la información de primera mano con los representantes de los departamentos íntimamente relacionados con la

problemática de la empresa; por otra parte estudia la planificación tributaria y su impacto con el flujo de caja, lo cual nutre a la presente investigación de material teórico tanto de apoyo como de orientación hacia el logro del tercer objetivo específico propuesto en la sección anterior.

En el mismo orden de ideas, Palma (2011), en su trabajo de grado presentado en la Universidad de Carabobo, para optar al título de Especialista Tributario: “Estrategias para la Optimización de la Planificación Tributaria en la Coordinación de Impuestos de la Empresa FERRALCA” tuvo como objetivo fundamental proponer estrategias para la planificación tributaria, orientadas a la optimización de las funciones de la Coordinación de Impuestos de la empresa FERRALCA. La problemática en la que se basó el estudio estuvo en el hecho que la empresa no aplicaba estrategias que le permitieran prepararse y tomar medidas sobre el impacto que representaba la carga tributaria en la gestión de la organización. La muestra del estudio estuvo conformada por siete (7) personas que laboraban en la empresa, y que estaban relacionadas con las áreas administrativas, contable y fiscal. La investigación fue de tipo documental y descriptiva de campo ubicada en la modalidad de proyecto factible. Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos y el instrumento fue el cuestionario con preguntas cerradas, con la finalidad de conocer aspectos relacionados con el tópico objeto de investigación.

Del resumen anterior se puede inferir que, la relación que guarda ésta con la investigación actual radica en el proceso de observación del proceso tributario de las empresas casos de estudio que realizaron ambos autores para determinar que en los mismo existían elementos que se podían optimizar a través de una debida planificación, evidentemente apoyándose en los parámetros de las legislaciones correspondientes, con FERRALCA hacia la anticipación del impacto de la carga impositiva, y para SKCV aprovechamiento de los incentivos fiscales derivado de las donaciones realizadas.

Por último, pero no menos importante se tiene la investigación realizada por García (2010) como Trabajo de Ascenso en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación que lleva por nombre “La Donación como Alternativa de Desarrollo y Proyección Institucional en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)” el cual tuvo como objetivo diseñar una propuesta de fomento de la donación orientada a dar sentido de pertenencia, responsabilidad, coparticipación de la gestión institucional y su proyección ante el colectivo regional de la UCLA. Para el logro de los objetivos se utilizó la modalidad metodológica de proyecto factible aplicado a un estudio de casos. El grupo de informantes estuvo comprendido por veinte (20) personas adscritas a las universidades: UCLA, UNEXPO, UPEL, UFT Y UY (gerentes, administrativos y profesores) expertos en materia de donación. La realización del diagnóstico se llevó a cabo a través de un cuestionario y para el análisis de la información se utilizó la técnica estadística de distribución de proporciones, resultando con tendencias positivas para la realización de la propuesta

El aporte de la presente investigación en su mayoría fue de carácter documental, ya que reforzaron la presente específicamente con las bases teóricas en materia de donaciones, caracteres y características de la misma, tipos de donación, convenios y revocaciones, entre otros; aspectos que indudablemente conforman el portafolio de conocimientos requeridos para el avance de ésta investigación.

Bases Teóricas

La fundamentación teórica, bases teóricas o teorías del estudio, deben ser planteadas al igual que el problema desde el contexto macro (teorías generales) al particular (teorías institucionales). Según Tamayo y Tamayo (2000):

Las bases teóricas amplían la descripción del problema

e integra la investigación y sus relaciones mutuas; en una palabra, la teoría del problema, y tiene como fin ayudarnos a precisar y a organizar los elementos contenidos en la descripción del problema, de tal forma que puedan ser manejados y convertidos en acciones concretas, (p.87).

Ahora bien, en la realización de esta investigación se efectuaron consultas bibliográficas, que permitieron describir los fundamentos teóricos relacionados con el desarrollo del tema. A continuación se describe un conjunto de aspectos y distintos enfoques teóricos. Principalmente se abordará la empresa caso de estudio, ya que a través de la misma se podrá hacer el análisis del proceso tributario de las donaciones que demanda en la presente investigación derivado de sus programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), así como, los conceptuales que sirven como base teórica para el trabajo que se está realizando.

Reseña Histórica Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, S.A. (SKCV):

Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, es una compañía principalmente dedicada a la manufactura de cartón corrugado y cajas de cartón, cuyo objetivo es lograr la satisfacción de sus clientes a través de productos de calidad, entrega rápida y mejor precio, comprometiéndose con prácticas de mejoramiento continuo y excelencia operacional de los procesos, la gente, los productos y equipos.

En Venezuela, la empresa fue fundada el 25 de febrero 1954, comenzando con la instalación de un pequeño molino de papel y una fábrica de cajas corrugadas en Petare-Caracas, quedando constituida la empresa Cartón de Venezuela, S.A. Para 1956, se instaló una corrugadora en Maracaibo para satisfacer las necesidades del clientes del occidente del país, luego en 1960 se crea la División de Fibras Industriales (pionera del reciclaje industrial) y a lo

largo de 2 años se abrieron otras nuevas plantas procesadoras de fibra secundaria. En 1962, se instaló un molino en la ciudad de Valencia dedicado a la fabricación de cartulinas para abastecer la industria de estuches plegadizos y para 1965 se fundó otra corrugadora en Valencia en la cual se fabrican cajas de cartón corrugado.

Para la década de los 70, la empresa ya estaba preparada para traspasar fronteras, por lo que en 1973, Fibras Industriales inicia operaciones en Puerto Rico; luego en 1974, se crea la fábrica de estuches plegadizos en Valencia fabricados a partir de la cartulina que le suministraba el Molino instalado en la misma ciudad.

Los años 80 y 90 marcaron una nueva etapa en la historia de SKCV, para 1981 se establece la División Forestal del grupo con sede en Acarigua que poseía fincas de árboles cultivados en Lara, Portuguesa y Cojedes. En 1987 Cartón de Venezuela se integra a la organización Jefferson Smurfit Group, líder mundial en la fabricación de papel y empaques. A partir de esa fecha y en la década de los 90' se realizaron importantes inversiones para la modernización y expansión de las plantas.

En 2005, la empresa seguía enfrentando retos tomando su nuevo nombre Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, como consecuencia de la fusión entre Jefferson Smurfit Group y la Corporación Kappa Packaging.

En resumen, las operaciones de la empresa SKCV abarcan el ciclo completo: siembra y manejo de bosques cultivados, recolección, procesamiento y reciclaje de fibras secundarias, fabricación y venta de papel, cartulina, cartón y empaques, y diseño estructural y gráfico de cajas y estuches. Asimismo, la producción de Smurfit Kappa Cartón de Venezuela está orientada a satisfacer las necesidades del mercado interno nacional y a

satisfacer las necesidades a industrias de: alimentos y bebidas; aceites y grasas; productos agrícolas; galletas y caramelos; productos cárnicos, bienes y servicios como productos de limpieza y belleza; sector automotriz y farmacéutico.

Visión

Ser reconocidos como la empresa de empaques fabricados con papel, de mayor éxito en los sectores del mercado escogidos por la compañía.

Para conseguirlo, la empresa realiza lo siguiente:

- Actúa por el bien general de los países y de las comunidades en las que tiene el privilegio de operar.
- Proporciona el entorno natural más seguro posible, un sentido de identidad y una oportunidad de desarrollo para sus empleados.
- Genera el más alto nivel de satisfacción de sus clientes.
- Optimiza las utilidades de sus accionistas.

Misión

Smurfit Kappa se esfuerza al máximo por ser una empresa orientada a los clientes y al mercado, en la que la satisfacción de los clientes, el desarrollo personal de los empleados y el respeto hacia las comunidades locales y el medio ambiente, formen parte integral del objetivo de generar utilidades para los accionistas.

Valores

- **Espíritu emprendedor:** aprecian el espíritu empresarial y un tipo de gestión descentralizado, con unas funciones de los empleados que desafíen y avalen las operaciones con rapidez e innovación.
- **Personas:** contratan, desarrollan, motivan, y mantienen seguros a sus empleados
- **Medio ambiente:** el objetivo es proteger el medio ambiente y mejorar de forma progresiva los resultados en cuanto a las emisiones al aire y los vertimientos al agua y a la tierra.
- **Clientes:** considerados una empresa de servicios, con empaques como producto.
- **Utilidades para los accionistas:** tiene como propósito ofrecer las mejores utilidades a sus accionistas.
- **Cumplimiento de los compromisos de los accionistas y otras partes interesadas:** están decididos a cumplir sus compromisos y disponer de los recursos necesarios para garantizar su cumplimiento.

Bajo los preceptos anteriormente mencionados, es sencillo dilucidar que en empresas como ésta la Responsabilidad Social sea llevada como parte de una estrategia, promoviendo gestiones socialmente responsables para respetar los derechos de las personas y contribuir con el crecimiento de la sociedad y el cuidado del medio ambiente.

Por otra parte, es de hacer notar, que durante los últimos diez años el sistema tributario venezolano ha sufrido uno de los cambios más significativos en su historia desde la aparición del Impuesto sobre la Renta en el año de 1943. El número de tributos no sólo ha aumentado, sino que aquellos que han aparecido han sido tributos generales de alta productividad. Tributos

nacionales y municipales como el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto sobre Actividades Económicas incluso el desaparecido Impuesto sobre Activos Empresariales; tributos locales delegados tales como "el peaje", timbres fiscales y papel sellado, a la par del nacimiento de otros tributos, han brindado a los gobiernos regionales y municipales la oportunidad de obtener recursos propios, siendo esta medida una salida a la enorme dependencia del Presupuesto Nacional.

En este sentido, es importante resaltar que dentro de la normativa tributaria vigente, existen instrumentos que a través de sus mecanismos de recaudación son capaces igualmente de generar ingresos adicionales destinados a la satisfacción de las necesidades. Este crecimiento cuantitativo de los elementos del sistema tributario nacional, no ha sido acompañado de un desarrollo cualitativo de los objetivos, una racional unificación de criterios, ni una sostenida adecuación a los principios y a la protección de las garantías que prescriben los preceptos constitucionales tributarios, en otras palabras, los tributos por lo general son creados en ausencia de una debida campaña divulgativa que explique su propósito y/o finalidad, conllevando a múltiples interpretaciones por parte de expertos o no en la materia, y como resultado pudiesen derivarse tanto erogaciones erróneas por concepto de cargas tributarias, como inconsistencias en los deberes formales, los cuales también son severamente sancionados por la administración tributaria.

En este orden de ideas, la investigación plantea el “análisis del proceso tributario en materia de donaciones derivadas de programas de RSE” como herramienta que promueva a través de las leyes que se identifiquen con esta figura, al desarrollo social de las comunidades y al aprovechamiento de beneficios fiscales a aquellas empresas que designen recursos a apoyar dichos planes, por lo que se analizará si las premisas descritas en el párrafo anterior

han sido obstáculos en el actual proceso tributario de los programas de RSE en la empresa caso de estudio.

Dicho esto, en principio tendría que definirse lo que significa realizar una investigación bajo un enfoque analítico, lo que Hernández (2003) define como:

... la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo las relaciones entre las mismas. Estas operaciones no existen independientes una de la otra; el análisis de un objeto se realiza a partir de la relación que existe entre los elementos que conforman dicho objeto como un todo; y a su vez, la síntesis se produce sobre la base de los resultados previos del análisis. (p.187).

Bajo este precepto, en la presente investigación una vez definidas todas y cada una de las variables y examinados los elementos que las componen, se deberá en principio describir el proceso tributario en materia de donaciones a través de la identificación de los programas de RSE en la empresa Smurfit Kappa Catón de Venezuela, SA, para luego determinar el status de ambas variables dentro de la planificación tributaria de la empresa.

Proceso Tributario

Podría parafrasearse al proceso tributario, como el conjunto de actuaciones que propone la administración tributaria, dirigido a garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes hacia este organismo. O bien podría decirse que, es el cauce formal de una serie de actos en que se concreta la actuación administrativa para la consecución de un fin. Modo de proceder por parte de la administración.

Sin embargo se pudiera establecer un concepto para su posterior comprensión y análisis. En este sentido Villegas (1998) describe los tributos como:

...se entiende por tributo toda prestación patrimonial obligatoria - habitualmente pecuniaria- establecidas por la ley, a cargo de las personas físicas y jurídicas que se encuentran en los supuestos de hecho que la propia ley determine, y que vaya dirigido a dar satisfacción a los fines que al Estado y a los restantes entes públicos le estén encomendados. (p. 113)

Teniendo entonces que, un tributo es una obligación ex lege que consiste en dar sumas ciertas de dinero cuando se verifica la realización del hecho imponible establecido en la norma legal respectiva y que constituye una detracción económica de una parte de la riqueza de los particulares (aspecto económico) que es exigida por el Estado mediante el dictado de leyes (aspecto jurídico) en ejercicio de su poder tributario o de gravabilidad con el fin de promover el bien común o bienestar general satisfaciendo las necesidades públicas (aspecto político). Por ende, las características del tributo son:

1) Es una obligación ex lege, o sea, surge de la ley. Por ende, es un deber del sujeto pasivo (contribuyente) para con el fisco que es coercitivo, no existe el elemento voluntario. La prestación del contribuyente no es espontánea sino obligatoria. No hay tributo sin coerción.

Por otra parte, cabe destacar que según la Constitución Nacional en sus artículos N° 4 y 17 no puede existir tributo sin ley, eso convierte a la obligación jurídica tributaria en una obligación emanada de la ley. Este es el aspecto jurídico del tributo.

2) Consiste en dar sumas ciertas de dinero. La prestación obligatoria del sujeto pasivo (contribuyente) es siempre en dinero, es una obligación de dar

sumas ciertas de dinero. El tributo representa una cuota parte de riqueza de la población que el Estado exige coercitivamente a los efectos de poder cumplir o financiar aquellos objetivos que se hayan planteado. Es una detracción, es decir, una disminución de una parte de la riqueza de los particulares. Este es el aspecto económico del tributo.

3) La obligación jurídica tributaria surge cuando se verifica la realización del hecho imponible establecido en la norma legal respectiva. El hecho imponible siguiendo a Dino Jarah, es un hecho que por voluntad de la ley produce efectos jurídicos y tiene 6 elementos: el objeto, el sujeto, el aspecto temporal, el aspecto espacial, la base imponible y la alícuota. Se deben verificar estos elementos conjuntamente para que se origine la obligación jurídica tributaria del sujeto pasivo y el derecho del sujeto activo (Estado nacional, provincial o municipal) a reclamar el cumplimiento de dicha obligación.

4) Es exigida por el Estado en virtud de su poder tributario o de gravabilidad. El poder de gravabilidad o tributario es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos mediante el dictado de leyes.

5) El Estado con esos recursos busca promover el bienestar general de la sociedad satisfaciendo las necesidades públicas como es la administración de justicia, la defensa exterior, el orden interno, salud, educación, etc., por medio de los servicios públicos. Este es el aspecto político del tributo.

En síntesis, se puede decir que, el tributo es toda erogación que deben cumplir los sujetos pasivos en virtud de una ley formalmente sancionada, creada por el Estado en uso de su potestad y soberanía. Dicha ley da origen a relaciones jurídicas de derecho público.

Clasificación de los Tributos

El artículo 12 de Código Orgánico Tributario (COT) (2014) clasifica los tributos, pero sin definirlos, en impuestos, tasas, contribuciones de mejoras, de seguridad social y demás contribuciones especiales. En el estudio de esta clasificación, las contribuciones señaladas en el articulado se generalizan dentro de las contribuciones especiales. En virtud de la clasificación anterior se establecen las siguientes definiciones:

Impuestos

Este término se refiere a los tributos exigidos sin contraprestación, que el ente público tiene el derecho de exigir a aquellas personas que, de acuerdo con lo establecido en la ley, realicen un determinado hecho que manifieste su capacidad económica para contribuir con el gasto público.

Tasas

Moya (2009) explica que la tasa es el tributo cuya obligación se encuentra vinculada jurídicamente con ciertas actividades que desarrolla el Estado, relacionadas con el contribuyente.

Contribuciones Especiales

Las contribuciones se ubican en situación jurídica intermedia entre los impuestos y las tasas. Esta categoría comprende gravámenes de diversa naturaleza, definidos por Villegas (1998) como los tributos obligatorios debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras, o gastos públicos, o especiales actividades del Estado.

Principios que Rigen el Sistema Tributario Nacional

Los principios generales de imposición son la base para la creación, organización y administración de cualquier tributo. En base a los principios generales de los tributos descritos por Moya (2009) y a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) se tienen los siguientes principios:

Principio de Legalidad

Señala que no podrán establecerse impuestos, tasas o contribuciones que no estén expresamente previstas como tales por la ley, así como tampoco ninguna otra forma de incentivos fiscales, tales como rebajas, exoneraciones ni exenciones. Este principio se encuentra consagrado en el artículo 317 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y en el artículo 3 del Código Orgánico Tributario (2014).

Principio de Generalidad

Se encuentra consagrado en el artículo 133 de la C.R.V.B y establece que todo ciudadano tiene la obligación de ayudar con el gasto público a través del pago de tributos establecidos en la ley.

Principio de Igualdad

Este principio expresa en el artículo 21 de la C.R.B.V. que todas las personas son iguales ante la ley, que no se permite discriminación alguna y se garantizan las condiciones jurídicas y administrativas para lograr la igualdad ante la ley. Al respecto Moya (2009) expresa que este principio no significa igualdad ante la ley, sino que la ley debe establecer un tratamiento igualitario a todos los contribuyentes.

Principio de la Progresividad

Señala el artículo 316 de la C.R.B.V. que:

El sistema tributario procurara la justa distribución de las cargas según la capacidad económica del o de la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentaran para ello en un sistema eficiente para la recaudación de tributos

Aclara Moya (2009), que la fijación de los tributos a los habitantes de un país, debe hacerse en función a sus ingresos o manifestaciones de capacidad contributiva.

Principio de la no Confiscatoriedad

Este principio, consagrado en los artículos 115 y 317 de la C.R.B.V. prohíbe la confiscación, asegurando, de esta manera, el derecho a la propiedad privada, su libre uso, disfrute y disposición y su inviolabilidad.

Principio de la Justicia Tributaria

Está basado en el artículo 316 de la C.R.B.V., donde se menciona que el sistema tributario procurara la justa distribución de las cargas impositivas, lo que implica que el tributo debe ser justo y gravar con la misma intensidad a todos los ciudadanos con la misma capacidad contributiva.

Principio de la No-Retroactividad

La C.R.B.V. en su artículo 24 consagra la prohibición de aplicar retroactivamente las normas jurídicas. Por su parte el artículo 8 del Código Orgánico Tributario establece que “ninguna norma en materia tributaria tendrá

efectos retroactivos, excepto cuando suprima o establezca sanciones privativas de libertad que favorezcan al infractor”

Prohibición del Impuesto Pagadero en Servicio Personal

Establecido en el artículo 317 de la C.R.B.V. que señala: “que no podrá establecerse ningún impuesto pagadero en servicio personal” consagrando de esta manera los derechos individuales de la persona física, tal como lo describe Moya (2009).

Exigencia de un Término para que Pueda Aplicarse la Ley Tributaria

Toda ley debe fijar un tiempo para su entrada en vigencia, de omitir este señalamiento se entenderá en sesenta días continuos a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Dicho principio se encuentra establecido en el artículo 316 de la C.R.B.V y en el artículo 8 del Código Orgánico Tributario.

Obligaciones Tributarias

Otra de las bases teóricas a revisar en el desarrollo de la presente investigación lo constituyen las obligaciones tributarias. En este orden de ideas Luqui (1989) establece que:

La obligación tributaria es el vínculo legal que constriñe la voluntad particular mandando a entregar al Estado una suma de dinero. Esta obligación se hace exigible al contribuyente o responsable, a partir del momento que se produce el acto o el hecho previsto en ella y que le sea imputable (p. 23)

Adicionalmente Moya (2009) señala que: “La obligación tributaria son obligaciones de dar (pagar el tributo), de hacer (cumplir con los deberes

formales, declaración jurada), de soportar (aceptar inspecciones, fiscalizaciones de los funcionarios competentes) y por último es una prestación accesoria (pagar las multas, intereses, etc.)” (p. 172)

De los planteamientos anteriores se tiene que la obligación tributaria está referida a la relación jurídica tributaria que se origina entre el fisco y el contribuyente, donde existe prestación pecuniaria y adicionalmente prestaciones de hacer, soportar y accesorias.

La obligación tributaria se encuentra regulada, en primera instancia, por el Código Orgánico Tributario (COT) (2014) en su título II. En este sentido el artículo 13 enuncia que:

La obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales

En base a las consideraciones anteriores, se establecen las siguientes características generales de las obligaciones tributarias nacionales:

- Surge entre el Estado en las distintas expresiones del poder público y los sujetos pasivos al producirse el presupuesto de hecho previsto en la ley o hecho imponible.
- Constituye un vínculo de carácter personal, aunque se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.
- Naturaleza pecuniaria, ya que es una obligación de dar lo que implica la entrega de una cosa o la transmisión de un derecho.

En el marco de las consideraciones anteriores, también resulta oportuno, describir los elementos de la obligación tributaria, los cuales son:

Sujeto Activo.

El sujeto activo de la obligación tributaria es el Estado en virtud de su poder de imperio. El artículo 18 del COT expone que: “Es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo”, de lo que se desprende que el sujeto activo está representado por el fisco nacional, estatal y municipal dependiendo de la competencia otorgada.

Sujeto Pasivo

El sujeto pasivo es la persona que debe cumplir con la obligación tributaria. Este elemento se encuentra establecido en el artículo 19 del COT “Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable”.

El Hecho Imponible

El artículo 36 del C.O.T. lo define como “el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”. Al respecto Moya (2009), señala que es un hecho jurídico o que tiene efecto jurídico cuyo acto da origen a la obligación tributaria.

La Materia Imponible.

Se refiere a los productos, bienes y servicios que son objeto de un gravamen y pueden comprender una gran variedad de categorías y especies.

La Base Imponible.

Es la base de medición del tributo y representa la característica esencial del hecho imponible. Moya (2009) expresa que la base imponible es el parámetro constituido por una suma de dinero o por un bien valorado en términos monetarios.

Incentivos Fiscales

Alianza Consultores Tributarios (2010) lo define como:

...aquellos instrumentos a través de los cuales se pretende estimular, beneficiar, e incitar a determinados agentes económicos con el fin de que realicen determinadas actividades orientadas a ordenar algún sector en específico o a sencillamente desarrollar todas aquellas actividades que contribuyan al mejoramiento de la estructura productiva del país.(s/p).

Teniendo en consideración que la Cultura Tributaria en Venezuela yace de apenas unas décadas aproximadamente, es indudable que este tipo de estrategias deben estar presentes en la planificación de la administración tributaria; contando con herramientas que a través del sector privado podrían adoptarse, como por ejemplo: las donaciones y los beneficios fiscales inherentes a su ejecución, es razón suficiente para que la aplicación de las mismas así como de otros incentivos sean de amplio conocimiento sobre todo en la empresa caso de estudio.

Asimismo se tiene que, los métodos que emplee la administración tributaria como incentivo fiscal, deberán estar debidamente soportados bajo estatutos o legislaciones que regulen el hacer de la operación y permita al contribuyente el estudio de sus alternativas, sin dejar por fuera evidentemente la dirección hacia objetivos que les convengan al Estado que el sector privado participe.

Donaciones

Definición

En vista de la frecuencia con que las empresas efectúan donaciones y liberalidades en beneficio de otros sujetos, que podrían quedar sujetas al Impuesto sobre las Donaciones, y habida consideración que algunas actuaciones tienen sólo la apariencia de dichos actos, se cree conveniente definir algunos conceptos que puedan encaminar los objetivos de la presente investigación.

Dicho esto, se tiene que la Ley de Impuesto Sobre Sucesiones, Donaciones y Demás Ramos Conexos (1999), crea y regula en el mismo texto el Impuesto Sobre Sucesiones Hereditarias y el Impuesto Sobre Donaciones, porque en ambos supuestos se trata de transmisiones gratuitas de derechos, por causa de muerte en el primer supuesto y por acto entre vivos espontáneo en el segundo supuesto. Es conveniente indicar que por donación o liberalidad deberá entenderse toda transferencia unilateral, gratuita y espontánea de riqueza desde un sujeto que disminuye su patrimonio a otro que lo incrementa por efecto de la transferencia. Cuando la transferencia tiene por objeto el cumplimiento obligatorio de un deber legal, en principio, no hay acto de donación.

Donación Gravada y Hecho Imponible

El artículo 57 de la mencionada ley establece que los beneficiarios de donaciones sobre bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones situados en el territorio nacional, quedan obligados al pago del impuesto que grava las herencias y legados. Dichos bienes comprenden también las acciones, obligaciones y títulos valores emitidos en Venezuela, y los emitidos en el exterior por sociedades constituidas y domiciliadas en el país; los mencionados

bienes cuando sean emitidos en el extranjero, pero sean poseídos por personas domiciliadas en el país; los derechos y acciones que recaigan sobre bienes ubicados en el país; y los derechos personales o acreencias cuya fuente u origen se ubiquen Venezuela.

Es importante señalar que, a los fines del impuesto que se comenta, también se consideran donaciones, el mayor valor que en cantidad igual o superior al 20% resulte tener en el mercado el bien donado, por encima del precio indicado en el documento de transmisión, cuando el acto es entre personas unidas por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, igualmente se considera donación las remisiones parciales o totales de deudas, salvo las que se convengan a favor de comerciantes en estado de atraso o de quiebra, o bien las renunciaciones de derechos de crédito o de herencias a favor de otras personas, cuando no pueda comprobarse su carácter oneroso y no gratuito.

Base de Cálculo y Alícuota

En cuanto a la base de cálculo y las alícuotas establecidas el Impuesto Sobre las Donaciones grava el valor del bien donado, con la misma tarifa progresiva del impuesto sobre las herencias y legados, prevista en el art. 7 de la ley. Dicha tarifa grava con alícuotas progresivas entre el 1% y el 25% las donaciones a ascendientes, descendientes, cónyuges e hijos adoptivos; del 2 1/2% al 40% las donaciones a hermanos y sobrinos que representen a hermanos; y del 6% al 50% las donaciones a otros parientes consanguíneos entre el 3° y 4° grado de consanguinidad; y por último entre un 10% y un 55% para afines, otros parientes y extraños.

Exenciones y Exoneraciones

Como todo tributo entre los elementos que lo componen, existen las exenciones y exoneraciones, a las que la Ley de Impuesto Sobre Sucesiones, Donaciones y Demás Ramos Conexos decreta como exentos a los entes públicos territoriales y no territoriales con fines de beneficencia, asistencia o protección social, las rentas periódicas constituidas para cumplir obligaciones de pensión o alimentos no se consideran al igual que otros supuestos de menor valor económico.

Por su parte, las exoneraciones pueden ser concedidas por el Ejecutivo Nacional con carácter permanente a las entidades y establecimientos públicos de carácter benéfico, asistencial, de protección social, científicos, docentes, artísticos, culturales, deportivos, recreacionales, etc. Así mismo, podrán ser concedidas con carácter permanente a establecimientos privados sin fines de lucro con propósitos benéficos, asistenciales, de protección social, religiosos con acceso al público, científico, docente, cultural, artístico, deportivos, etc. Es importante desatacar que a fin de actuar con seguridad, se debe exigir al donatario la presentación del certificado expedido por la administración tributaria que comprueba el status exento o exonerado del favorecido.

Responsabilidad Solidaria. Liquidación y Pago del Impuesto

Cabe considerar por otra parte, que la ley de referida dispone que donante y donatario sean responsables solidariamente del impuesto que grave la donación, puesto que el cumplimiento del impuesto podría ser reclamado a ambos sujetos indistintamente. Ahora bien, a los fines de la liquidación del impuesto, el donante deberá presentar declaración jurada ante la administración tributaria, con las especificaciones reglamentarias, y practicar

la autoliquidación del impuesto, cuyo pago, en principio, corresponde al donatario.

Donaciones Presuntas

El artículo 73 de la Ley de Impuesto Sobre Sucesiones, Donaciones y Demás Ramos Conexos, prevé hipótesis de donaciones presuntas, que autorizan a la Administración a desconocer el acto que las encubre y a estimar de oficio su valor, y por consiguiente liquidar y cobrar el impuesto omitido. Así, en los casos de venta, cesión, permuta o traspaso de bienes o constitución de derechos a título oneroso, cuando por indicios fundados, precisos y concordantes pudiera presumirse que se trata de una liberalidad, podrá proceder la Administración al desconocimiento y estimación de oficio.

Sin duda, una vez descritos los elementos del tributo estudiado, se puede apreciar la importancia del conocimiento y dominio de los mismos para la presente investigación, ya que en alusión del análisis que se pretende realizar de los incentivos fiscales a través de las donaciones, es evidente que pueden existir vacíos o incertidumbres que puedan sugerir en el desarrollo de los resultados de la investigación, que por desconocimiento de la norma se omitan este tipo de transacciones, dentro de la planificación tributaria de la empresa de Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, SA.

Responsabilidad Social Empresarial

Definición

El tema de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha tomado una creciente importancia a nivel internacional, pero al mismo tiempo ha generado un fuerte debate sobre sus alcances e implicaciones, sobre todo por la aparente dificultad de cómo poder llevar a la práctica un concepto que incide de manera

directa en la imagen y reputación de la empresa en la sociedad; todo ello dentro de un entorno de negocios globalizado en el que se han incrementado las demandas sociales sobre el papel desempeñado por las empresas, el impacto de sus actividades en la sociedad y en el medio ambiente.

Este nuevo enfoque en la manera de hacer negocios, ha hecho replantear los esquemas tradicionales de gestión empresarial, propiciando la gerencia del cambio organizacional basada en los planteamientos de la RSE, haciéndolos coincidir con el objetivo fundamental de convertir la empresa en un motor de desarrollo económico, pero de manera ética y socialmente responsable, sin priorizar el beneficio o la utilidad económica de la inversión sobre aspectos reprochables desde un punto de vista social.

Pero, ¿qué es realmente la RSE?, ¿a quiénes está referida y cuáles son sus actores?, ¿debe ser obligatoria o voluntaria? La respuesta a todas estas interrogantes no es una tarea fácil, ya que está ligada, básicamente, a la identificación y el conocimiento de cuáles son los retos planteados para el desarrollo sostenible en cada una de las sociedades en que tienen impacto, cuáles son las expectativas de los llamados grupos de interés, cómo se debería reaccionar para responder adecuadamente a esos retos y, en especial, cómo integrar de manera efectiva, equilibrada y de consenso la participación de todos los actores para el aprovechamiento de las oportunidades, logrando con ello la orientación de las acciones hacia el desarrollo sostenible.

De acuerdo con la definición de la Comisión Europea, en su Libro Verde (2001), fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas “...es la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”... “Ser socialmente responsable no significa cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más

allá de su cumplimiento invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con sus interlocutores”.

Tomando como base esta definición, se encuentran tres (3) elementos fundamentales para la creación del consenso en la RSE:

En principio se tiene el elemento voluntariedad, como base del desarrollo de las acciones de RSE debe ser facultativo por parte de las empresas, basándose en la idea central de que las mismas son organizaciones que responden a criterios éticos de comportamiento, los cuales son moldeados día a día en su interacción con el entorno, conformando una cultura de ética empresarial adecuada a las realidades, exigencias y requerimientos de los llamados grupos de interés o "stakeholders".

Al estar sustentada esta cultura de ética empresarial en la libertad de la empresa para actuar y tomar sus propias decisiones, dentro de un marco de diálogo y de consenso, no se tiene ninguna justificación para que las acciones de RSE sean impuestas por otros actores (en particular por el sector estatal y/o gubernamental).

En segundo lugar se maneja la identidad y la sostenibilidad, ya que la RSE debe ser necesariamente entendida como un esquema integral de compromisos compartidos entre todos los actores que concurren en la actividad empresarial, quienes conforman una compleja red de relaciones y de valores en cada uno de los eslabones de la cadena de valor.

La cadena de valor empresarial, más que una herramienta para la evaluación de las ventajas competitivas, es un mecanismo de apoyo para el desarrollo de las acciones de RSE, permitiendo la identificación del impacto económico, social y medioambiental de los procesos; la evaluación de sus fortalezas,

opciones, debilidades y amenazas, así como el diseño y la implementación de las estrategias y cursos de acción que permitan alcanzar el desarrollo sostenible.

Como tercer elemento se tiene que la relación con los "Grupos de Interés", bajo la cual se asume que las empresas no rinden cuentas única y exclusivamente a sus accionistas, sino que también deben tomar decisiones compartidas con todos los actores sociales de su entorno, entiéndase empleados, proveedores, gobiernos nacionales y regionales, clientes, consumidores y organizaciones sociales, entre otros.

El manejo de las relaciones de la empresa con sus grupos de interés permite, de una manera natural, efectiva y en un adecuado clima de confianza, desarrollar esa cultura de ética empresarial basada en valores universales como la honestidad, la transparencia, la comunicación y el diálogo.

Analizando los preceptos anteriormente mencionados, se suscita la siguiente interrogante, ¿Por qué las empresas se ven impulsadas a emprender iniciativas sociales? Hoy en día, la economía global ha hecho que las acciones sociales se conviertan en una herramienta estratégica de negocio. La razón de ser de las compañías no debe centrarse en resolver las necesidades de los sectores menos atendidos, sin embargo, sí es necesario que conciban la idea de generar valor social y económico.

La RSE no es nada nuevo, sin embargo, durante los últimos años ha adquirido un mayor auge. Regueiro, D. (2012) a través de la revista www.degerencia.com señala que “tanto empresarios como gerentes, ahora están más concientes y sensibles ante la verdadera magnitud de los problemas sociales, infiriendo así que la tendencia hoy en día es alinear e integrar iniciativas sociales con la actividad empresarial”, también afirma que:

La responsabilidad social impulsa el fortalecimiento de la empresa y la lealtad de los consumidores hacia una determinada marca. La conciencia social del líder y su deseo de hacer un aporte a la sociedad, han cambiado el entorno de los negocios durante la última década. (s/n)

De lo anteriormente planteado, se infiere que la creciente importancia de la dimensión social de la empresa es uno de los cambios recientes de mayor impacto. Se podría pensar en una evolución de las empresas, en observancia a que las poblaciones en todo el mundo esperan a que estas contribuyan a la solución de problemas sociales. Esta presión y el descubrimiento de que las inversiones en el campo social son rentables, condujeron a una nueva etapa, en la cual lo social y lo económico se integran en la búsqueda de la sostenibilidad.

Plan de Acción Social

Desde la perspectiva descrita, se hace necesaria la elaboración de un Plan de Acción Social que considere y evalúe como punto de partida los aspectos que definen la capacidad estratégica de una compañía y sus prioridades. Esto es oportuno en función de marcar de manera global la situación y las necesidades de la empresa. Como una etapa posterior se determinan los modelos o programas que se ajustan con mayor precisión a sus objetivos. A continuación se describen brevemente los principales programas utilizados para este tipo de requerimientos:

- Programas de acción social corporativa: fondos para proyectos u organizaciones no gubernamentales ya definidas. La selección y tratamiento de una temática social a considerar que identificará a la empresa.

- Proyectos de reinserción laboral: apoyo sistemático en el área de RRHH enfocado a la capacidad de empleo. Donación de equipos informáticos o mobiliario de segunda mano.
- Programas de acción social en colaboración con los recursos humanos de la empresa: participación conjunta del recurso humano en emprendimientos de proyectos. Rol de apoyo sistemático al voluntariado del plantel de la empresa. Emprendimientos sociales de fácil producción y costo.
- Programas de acción social a través de los productos y servicios de la empresa.
- Programas de marketing con causa: donación de productos de la empresa (nuevos, usados o excedentes). Concesión de servicios o productos de cortesía.

Beneficio Empresarial

Es bien sabido que las iniciativas sociales no pueden ser acciones aisladas, deben ir de la mano de la misión, visión, valores y estrategia de la empresa. Precisamente allí es que está el éxito del negocio, en saber mantener un balance y una coherencia entre todas esas tareas. Cuando los empresarios alinean su negocio con actividades sociales, la imagen de la compañía mejora de una manera inimaginable obteniendo en este caso un beneficio cualitativo.

Anteriormente solía relacionarse el concepto de RSE exclusivamente con donaciones y acciones de caridad. Las empresas apostaban más y estaban concentradas en aquellos consumidores con altos niveles de ingreso. Sin embargo, esa concepción ha cambiado. En atención a esto, Nuñez, M. (2013) percibe que:

Los empresarios se están acercando más a aquellos sectores de bajos recursos y éstos, a su vez, están pasando de ser beneficiarios a clientes potenciales, proveedores y hasta socios. Los empresarios los ven ahora como actores económicos, impulsando beneficios no sólo para este sector, sino también para la empresa.

Las empresas comprometidas con la responsabilidad social experimentan importantes beneficios tanto cuantitativos como cualitativos. El negocio y comunidades de la inversión han debatido por mucho tiempo si existe una conexión real entre las prácticas de negocio socialmente responsables y la actuación financiera positiva. En función a esto deben evaluarse los siguientes factores:

La reducción de costos operativos; en donde por ejemplo las iniciativas de RSE particularmente en proyectos medioambientales, logran reducir costos significativamente, reduciendo gastos e improductividad. Las que apuntaron a reducir emisiones de gases contribuyeron a optimizar la capacidad energética, reduciendo así gastos innecesarios. También las alternativas de reciclaje generan ingresos extras. En 1997 la encuesta realizada en Argentina a 150 ejecutivos y dirigida por la Whirlpool Foundation, Working Mother Magazine y Family Newsbrief encontró una relación directa entre los programas de RSE y distintas iniciativas del área laboral, como salud, bienestar, cuidado de bebés y tercera edad, con el resultado de obtener importantes beneficios tales como reducción del ausentismo y rotación, mayor satisfacción de los empleados y los consumidores, reducción de costos de salud, etc.

Otro factor a considerar, es la mejora de la imagen de marca y reputación, siendo una empresa considerada socialmente responsable, puede beneficiarse de su reputación entre el público, así como de su reputación entre la comunidad empresarial, incrementando así la habilidad de la empresa para atraer capital y asociados.

Pues bien, la transformación social viene dada a partir del momento en que las compañías asuman y desarrollen nuevas estrategias de negocio, donde esté presente la inclusión de los sectores más necesitados de una manera justa y transparente. El reto es romper con las brechas existentes, cambiando la cultura organizacional e incluyendo nuevos actores en la economía global.

Se parte de la premisa que, muchos empresarios no conocen a la población de bajos recursos, la idea es establecer alianzas con esta comunidad e incorporarla a la fuerza de trabajo, así como diseñar nuevos métodos de investigación de mercado. Asimismo, es necesario potenciar el negocio con la incorporación de emprendedores sociales y organizaciones comunitarias.

En la publicación de la revista www.degerencia.com, Carapaica, L. (2009) señala que:

“...en Venezuela, menos del diez por ciento (10%) del sector industrial han desarrollado proyectos relacionados con programas de RSE, a pesar de las cifras positivas que se observan en la actualidad para aquellas compañías que balancean las necesidades de los accionistas, empleados, clientes, proveedores y comunidad en general, en las que se observa cuatro veces más crecimiento en comparación con las que se enfocan únicamente en los accionistas”.

Esto quiere decir que el país se encuentra frente a un nuevo modelo de negocio: empresas que están sensibilizadas y comprometidas con el entorno social que las rodea, pero que al mismo tiempo sienten la necesidad de que estas acciones vayan de la mano de la rentabilidad económica. Ahora bien, en concordancia con la elaboración del plan de acción social mencionado anteriormente, se tiene que, la empresa SKCV, ha combinado los programas de acción social corporativa (sesión de fondos a la Escuela Técnica Agropecuaria) y colaboración con el recurso humano (Jornadas de Salud Preventivas),

corroborando así que está en la capacidad de asumir este compromiso, si se quiere como empresa pionera dentro del territorio nacional abocada al cumplimiento de la RSE.

Bases Legales

En Venezuela las normas que rigen la RSE, están contenidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y a su vez se encuentran desarrolladas en distintos cuerpos de leyes que serán referidas a continuación, así se tiene que las mismas son de obligatorio cumplimiento y su desacato acarrea sanciones de tipo civil, administrativo y penal, entre las cuales se destacan:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

En principio se tiene que la Carta Magna en su articulado 87 establece, el derecho del trabajo, regulando así las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del trabajo como hecho social, el cual surgió a finales del siglo XIX, como consecuencia de la aparición del proletariado industrial y de la agrupación del mismo en torno a grandes sindicatos. En sus orígenes, giraba en torno al contrato individual al trabajo, concebido como un contrato civil entre ambas partes.

Seguidamente el artículo 88 enfatiza el derecho de los ciudadanos a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, ya que como bien se ha venido mencionando las contingencias hospitalarias, enfermedades catastróficas, necesidades especiales, desempleo, vejez, orfandad, vivienda y las cargas derivadas de la vida familiar, forman parte de las necesidades que debe estar en capacidad de cubrir el Estado.

En el mismo orden de ideas, por decreto constitucional en su artículo 89 se contempla la obligatoriedad por parte del Estado en mejorar las condiciones intelectuales, materiales y morales de los trabajadores y trabajadoras, y para ello el Estado debe disponer de una normativa que rija o prevenga cualquier explotación económica o social. La incorporación de principios básicos o fuentes directas del derecho del trabajo a las constituciones de los países, es relativamente reciente y ha sido de desarrollo progresivo.

Asimismo las actividades de deporte y recreación establecidas en el artículo 111, ponen de manifiesto su carácter constitucional como derechos de los ciudadanos, generando que, la ley ofrezca incentivos y estímulos a las personas, instituciones y comunidades que promuevan a los atletas y desarrollen o financien planes, programas y actividades deportivas en todo el país.

El deporte puede describirse como un juego que enfatiza la participación física. Este tipo de juego involucra la ejecución de actividades motoras o destrezas particulares y la aplicación de estrategias competitivas que determinan el éxito, y llevando a esta premisa a cualquier organización y sus zonas adyacentes, se lograría la integración que como meta tienen los Programas de Responsabilidad Empresarial.

Con respecto a los planes de RSE anteriormente mencionados, el artículo 132 instruye acerca de los deberes a los que deben someterse los ciudadanos, en cuanto a cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social, entre otros.

Indudablemente en materia impositiva, el artículo 317 redacta varios preceptos fundamentales, relacionados con el régimen tributario que conviene estudiar por separado, y a su vez el marco legal tributario y sus imposiciones, también corrobora los planes que la nación fomenta para el cumplimiento del desarrollo social venezolano entre las que destacan:

Código Orgánico Tributario (2014)

Las disposiciones del Código Orgánico Tributario son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos.

Las exenciones y exoneraciones en materia tributaria se encuentran instituidas de manera especial y determinada en el Título II, Capítulo IX, es decir, en los artículos 73 y siguientes de este Código. Así, el artículo 74 dispone que la ley que autorice al Poder Ejecutivo para conceder exoneraciones especificará los tributos que comprenda, los presupuestos necesarios para que proceda, y las condiciones a las cuales está sometido el beneficio, así como también que la ley podrá facultar al Poder Ejecutivo para someter la exoneración a determinadas condiciones y sus requisitos.

Dentro de este marco, el artículo 76 indica que las exoneraciones serán concedidas con carácter general, a favor de todos los que se encuentren contemplados dentro del presupuesto y presenten las condiciones establecidas en la ley o fijados por el Poder Ejecutivo; el artículo 78 menciona, que las rebajas de tributos se regirán por las normas de este Capítulo en cuanto le sean aplicables y como norma general en el artículo 5 del Código se dispone que las exenciones, exoneraciones, rebajas, desgravámenes y demás beneficios o incentivos fiscales se interpretarán en forma restrictiva.

Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente (1998)

Esta ley tiene por objeto garantizar a todos los niños y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben brindarles desde el momento de su concepción.

El artículo 344 de esta ley establece: Las personas naturales o jurídicas que efectúen liberalidades o donaciones a favor de los programas o las entidades en atención a que se refiere esta Ley, tienen derecho a deducir el monto de las mismas en el doble de los porcentajes contemplados en el artículo 27, párrafos decimotercero y decimocuarto de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Cuando la liberalidad o donación se efectúe a favor de los Fondos de Protección del Niño y del Adolescente, la deducción será del triple de dichos porcentajes.

Ley de Impuestos sobre Sucesiones, Donaciones y Demás Ramos Conexos (1999)

Establece esta ley que las transmisiones gratuitas de derechos por causa de muerte o por actos entre vivos serán gravadas con el impuesto a que se refiere la misma, en los términos y condiciones que en ella se establecen.

Así el artículo 9 dispone que el Ejecutivo Nacional podrá exonerar del impuesto a:....2. Los establecimientos privados sin fines de lucro, que se dediquen principalmente a realizar actos benéficos, asistenciales, de protección social o con destino a la fundación de establecimientos de la misma índole, o de culto religioso o de carácter científico, docente, artístico, cultural, deportivo, recreacional o de índole similar.

Ley Orgánica de Seguridad Social (2002)

La Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social fue promulgada en la Gaceta Oficial No. 37.600 del 30 de Diciembre del 2002 y constituye la regulación definitiva de la seguridad social como derecho de los ciudadanos consagrado en los artículos 80 a 86 de la Constitución. Las personas amparadas (en mayor o menor grado según coticen o no y conforme el principio de progresividad) son todas las que residan legalmente en el país, según su artículo 4°. La Ley de Seguridad Social, como ley marco que es, lo que hace es establecer las situaciones y contingencias amparadas por el Sistema de Seguridad Social y organizar la estructura institucional y legal que servirá de base para atenderlas.

Así se tiene tres sistemas prestacionales (salud, previsión y vivienda) que comprenden un total de siete regímenes (llamados subsistemas) que la misma Ley ordena crear, cada uno dedicado a un área determinada y con sus propias instituciones. Los términos prestación y prestacional se utilizan en el muy general sentido de asistencia, sea económica, médica, preventiva, recreacional, etc.

El campo que cubre dicha Ley es muy extenso. Su puesta en marcha se efectúa por etapas y más lentamente de lo que se quisiera porque lo relativo a la seguridad social es asunto delicado, costoso y que afecta a mucha gente. Para cumplir el fin social que constituye su objeto, la Ley de Seguridad Social divide al sistema de Seguridad Social, como ya se ha dicho, en tres sistemas prestacionales de atención que abarcan a su vez siete regímenes contemplados en sus artículos 19 al 22 y 52 y siguientes.

A) El Sistema Prestacional de Salud (artículo 20) comprende el Régimen de Salud (Artículos 52 a 57) y sustituirá en parte a la Ley del Seguro Social), el

cual tiene a su cargo la Atención Médica, rehabilitación, prevención, etc., de accidentes y enfermedades de cualquier origen. Ampara a toda persona.

B) Sistema Prestacional de Vivienda y Hábitat (artículo 22), comprende el Régimen de Vivienda y Hábitat (artículos 100 a 105). Sustituyó a la Política Habitacional y tiene su propia Ley: Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (GO 38.204 del 8-6-05), el cual tiene a su cargo el acceso a políticas y programas de vivienda mediante la concesión de créditos a bajo interés, etc.

Por otra parte, se puede considerar que la Ley de Seguridad Social contempla:

Amparo a Contribuyentes

Sistema Prestacional de Previsión Social (artículo 21) comprende cuatro regímenes: Régimen de Servicios Sociales al Adulto Mayor y otras categorías de personas (artículos 58 a 62). Está contenido en la Ley de los Servicios Sociales (GO 38.270 del 12-9-05), el cual tiene a su cargo las ayudas económicas y atención médica, domiciliaria e institucional para alojamiento, alimentación, vestido, etc.

Amparo a los Ancianos y Menesterosos

Régimen de Pensiones y otras Asignaciones Económicas (artículos 63 a 80). Sustituirá en parte a la Ley del Seguro Social, el cual tiene a su cargo las pensiones por vejez, discapacidad, viudedad, etc. Indemnizaciones por ausencia laboral debida a enfermedades o accidentes comunes, maternidad, etc. Ampara solo a contribuyentes Régimen de Empleo (artículos 81 a 93) Sustituyó al Paro Forzoso y tiene su propia Ley:

Ley del Régimen Prestacional del Empleo (GO 38.281 del 27-9-05), el cual tiene a su cargo las prestaciones por pérdida de empleo y por desempleo. Capacitación y reinserción laboral del discapacitado por infortunio laboral. Ampara a contribuyentes o no, según el caso.

Régimen de Seguridad y Salud en el Trabajo (artículos 94 a 99). Sustituye en parte a la Ley del Seguro Social y tiene su propia Ley: Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de 2005 (LOPCYMAT) (GO 38.236 del 25-7-05), la cual tiene a su cargo las pensiones e indemnizaciones por accidentes y enfermedades de origen laboral, así como toda la normativa inherente a la salud laboral y prevención en el trabajo. Ampara a los Trabajadores en General.

La prevención de riesgos laborales es uno de los capítulos fundamentales de la responsabilidad social y aparte de su consideración de respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores, es además esencial para el logro de la calidad de productos y procesos, allanando el camino de la excelencia empresarial que permite afianzar la competitividad de la empresa y con ello el principio de partida de lo que se denomina empresa socialmente responsable.

Las personas no deben ser entendidas como un recurso o medio para el logro del éxito empresarial. Esta consideración las situaría en un rango inferior de prioridades en la gestión empresarial, y determinando con ello una menor eficiencia en el trabajo.

Las personas en el seno de la empresa, su desarrollo profesional y sus condiciones saludables de trabajo debieran ser consideradas como una de las finalidades esenciales de la empresa y por tanto debería formar parte de sus objetivos estratégicos. Se debe tener en cuenta que el único sistema de gestión

que sitúa a las personas como verdadero objetivo empresarial es el planteado por el marco legal de la prevención de riesgos laborales.

La prevención es un costo para la empresa, sobre todo en las primeras etapas, pero su eficiente implantación ha de generar beneficios, que aunque en su mayoría son intangibles, contribuyen positivamente el negocio así como también a la mejora de la competitividad.

Ley Orgánica contra el tráfico ilícito y el consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2005)

Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5789 Ext. en su Segunda versión el 26 de Octubre de 2005. Esta Ley contiene las disposiciones que deben aplicarse en materia de comercio, expendio, industria, fabricación, refinación, transformación, extracción, preparación, producción, importación, exportación, prescripción, posesión, suministro, almacenamiento, transporte, corretaje y toda forma de distribución, control, fiscalización y uso de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como el tráfico y cultivo a que se refiere la ley.

El capítulo II de la ley, trata sobre la Prevención integral social en materia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, alcohol y tabaco. Es así como el artículo 88 dispone la obligación de colaborar para todo ciudadano, ciudadana o persona jurídica en la prevención de los delitos y consumo ilícito de las sustancias a que se refiere la ley y en la prevención del abuso del alcohol, tabaco y su mezclas, como el chimó, con prioridad absoluta en todo lo relacionado con la prevención de niños, niñas y adolescentes y la atención de la mujer desde la perspectiva del género.

El artículo 89 de esta ley, establece que las donaciones de las personas naturales o jurídicas a favor de los planes y programas establecidos por el Estado, aprobados por el órgano desconcentrado en la materia, en la prevención de los delitos y el consumo ilícito de las sustancias a que se refiere esta Ley y de los programas de prevención para el abuso del alcohol y del tabaco y sus mezclas, como el chimó, serán deducibles del impuesto sobre la renta, previa comprobación mediante documento público.

En orden de prioridades se dará preferencia a los programas destinados a la protección de niños, niñas y adolescentes. Igualmente serán imputables a esta partida las donaciones efectuadas a las fundaciones u organizaciones no gubernamentales que presenten programas y presupuestos concretos.

El artículo 96 establece la previsión presupuestaria para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores; es así como dispone que las personas jurídicas, públicas y privadas que ocupen cincuenta trabajadores o más, destinarán el uno por ciento (1%) de su ganancia neta anual, a programas de prevención integral social contra el tráfico y consumo de drogas ilícitas, para sus trabajadores y entorno familiar, y de este porcentaje destinarán el cero coma cinco por ciento (0.5%) para los programas de protección integral a favor de niños, niñas y adolescentes, a los cuales le darán prioridad absoluta. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El artículo 97 instituye un aporte especial derivado del principio de la responsabilidad social, en virtud del cual las personas jurídicas fabricantes de bebidas alcohólicas, tabaco y sus mezclas, como el chimó, o importadores de estas sustancias, están obligadas en función de sus responsabilidad social, a destinar un aporte del dos por ciento (2%) de sus ganancias netas anuales a la creación, construcción, restauración, mantenimiento, fortalecimiento y

funcionamiento de centros de prevención, desintoxicación, tratamiento, rehabilitación y readaptación social de personas consumidoras de alcohol, y tabaco y sus mezclas como chimó, así como apoyo al programa de prevención social integral elaborado por el Ejecutivo Nacional..(...) El incumplimiento de esta obligación será sancionado con multa equivalente a 60.000 UT. y en caso de reincidencia, con la suspensión de sus actividades por un lapso de un año.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (2011)

La Ley del Deporte tiene por objeto establecer las directrices y bases del deporte como derecho social y como actividad esencial para la formación integral de la persona humana. Esta ley declara de utilidad pública el fomento, la promoción, el desarrollo y la práctica del deporte, así como la construcción, dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura deportiva nacional.

El Artículo 69 establece: El Ejecutivo Nacional promoverá el desarrollo de la industria deportiva a cuyo efecto, definirá políticas crediticias y de cualquier otro orden, necesarias para la consecución de estos fines.

Asimismo, adoptará las medidas pertinentes para asegurar el suministro de los bienes destinados a la práctica del deporte, propondrá en un plazo no mayor de seis (6) meses, incentivos y exenciones fiscales que apoyen y fomenten la actividad deportiva en todo su alcance, mediante la proposición de reformas a la Ley Orgánica de Impuesto sobre la Renta, la Ley General del Impuesto a las Ventas, la Ley de Aranceles de Aduana y otras leyes que de una u otra forma representen cargas económicas directas a la actividad deportiva.

Ley de Impuesto sobre la Renta (2014)

Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en

especie de las personas sometidas a esta ley causarán impuestos según las normas establecidas en la misma.

El Capítulo III del Título II trata sobre las deducciones y del enriquecimiento neto.

El artículo 27 señala que para obtener el enriquecimiento neto global se harán de la renta bruta las deducciones que se expresan a continuación, las cuales, salvo disposición en contrario, deberán corresponder a egresos causados no imputables al costo, normales y necesarios, hechos en el país con el objeto de producir el enriquecimiento.

El Parágrafo Duodécimo de dicho artículo dice: También se podrán deducir de la renta bruta las liberalidades efectuadas en cumplimiento de fines de utilidad colectiva y de responsabilidad social del contribuyente y las donaciones efectuadas a favor de la Nación, los Estados, los Municipios y los Institutos Autónomos.

Las liberalidades deberán perseguir objetivos benéficos, asistenciales, religiosos, culturales, docentes, artísticos, científicos, de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, tecnológicos, deportivos o de mejoramiento de los trabajadores urbanos o rurales, bien sean, gastos directos del contribuyente o contribuciones de éste hechas a favor de instituciones o asociaciones que no persigan fines de lucro y las destinen al cumplimiento de los fines señalados.

El Parágrafo Decimotercero establece los porcentajes máximos que se permiten para estas donaciones o liberalidades: a) 10% cuando la renta neta del contribuyente no exceda de 10.000 UT y 8% por la porción de renta neta que exceda de 10.000 UT y b) 1% de la renta neta en todos los casos en que el

contribuyente se dedique a realizar alguna de las actividades económicas previstas en el literal d) del artículo 7 de la ley (hidrocarburos y conexos).

Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (2014)

El Título III de la Ley trata de la no Sujeción al pago de este impuesto y los Beneficios Fiscales. Así, el artículo 16 dispone que no estarán sujetos al impuesto previsto en esta Ley: y en su numeral 4.- “... Las instituciones y fondos de ahorro, los fondos de pensión, los fondos de retiro y previsión social, las sociedades cooperativas,...” E igualmente en el artículo 19, en sus numerales 2 y 3 se establecen las exenciones del impuesto previsto en la Ley, para los servicios educativos prestados por instituciones inscritas o registradas en los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes, y de Educación Superior y los servicios de hospedaje, alimentación y sus accesorios a estudiantes, ancianos, personas minusválidas, excepcionales o enfermas, cuando sean prestados dentro de una institución destinada exclusivamente a servir a estos usuarios.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2014)

La Reforma de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación fue promulgada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6151 de fecha 18 de Noviembre de 2014. De acuerdo con esta Ley (artículo 5), las acciones en materia de ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, estarán dirigidas a:5. Promover mecanismos de divulgación, difusión e intercambio de los resultados generados en el país por la actividad de investigación e innovación tecnológica, abarcando a toda la sociedad nacional, en todas sus regiones y sectores sociales a través de programas de educación formal e informal, coordinados por las autoridades nacionales con competencia en materia de educación, cultura y comunicación.

Establece el artículo 5 de la ley que las actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, así como la utilización de los resultados, deben estar encaminadas a contribuir con el bienestar de la humanidad, la reducción de la pobreza, el respeto a la dignidad, a los derechos humanos y la preservación del ambiente.

Forman parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, los organismos del sector privado, empresas, proveedores de servicios, insumos y bienes de capital, redes de información y asistencia que se incorporen al Sistema.

Además del aporte obligatorio que establece para las empresas de hidrocarburos (1%) y para la actividad minera y eléctrica (1%), se instituye en aporte para las grandes empresas de otros sectores productivos (artículo 26), correspondiente al 0.5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualesquiera de las actividades señaladas en el artículo 27 de la ley.

A los efectos de la ley se entiende como grandes empresas aquellas que tengan ingresos brutos anuales superiores a cien mil unidades tributarias (100.000 UT) tomando como base su último ajuste de precio el 19 de febrero de 2015, según Gaceta Oficial 40.359, colocándola en Bs. 150,00; teniendo entonces que, éstas empresas pueden ser: a) compañías anónimas y sociedades de responsabilidad limitada; b) sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho; c) las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no incluidas en los literales anteriores; d) los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

Participación, investigación y desarrollo de las universidades y centros de investigación del país en la introducción de nuevos procesos tecnológicos, esquemas gerenciales y organizativos, obtención de nuevos productos o procedimientos, exploración de nuevos mercados y en general procesos de innovación en el ámbito de las actividades y fines de las empresas, con miras a mejorar su competitividad y calidad productiva.

Formación de talento humano en normativa, técnicas, procesos y procedimientos de calidad, relativos a las empresas nacionales.

En las generalizaciones anteriores se puede observar, que la normativa legal tributaria vigente en Venezuela, ofrece tanto directa como intrínsecamente formas en que los contribuyentes puedan participar con el desarrollo social de la nación, y como bien se infiere de algunas de éstas normas, esto puede traducirse en futuros beneficios fiscales, es decir, disminución de la carga impositiva en pagos de tributos de mayor envergadura.

Dentro de esta perspectiva, una vez identificados los programas de RSE que desarrolla la empresa SKCV, como parte del cumplimiento de uno lo objetivos específicos de la presente investigación, será interesante determinar cuáles legislaciones ha considerado la empresa caso de estudio dentro de su planificación tributaria, e igualmente sugestivo indagar cuáles no lo han sido, y las razones de su omisión.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Todo proceso investigativo implica la recopilación de datos e información de importancia para el conocimiento del investigador, para ello se debe tomar en cuenta que el interesado debe basarse en cierta metodología que le ayude a desarrollar un conocimiento científico, teniendo que a partir de allí surge lo que se conoce como el abordaje metodológico; que no es más que la exposición de la manera en la que la investigadora se aproximó hacia el tema; teniendo el tipo, diseño de investigación, población y muestra, así como las técnicas que empleó para la recolección de los datos y cómo posteriormente fueron analizados; todo con el propósito de llegar a la meta deseada.

Tipo y Diseño de la Investigación

El presente trabajo de investigación estuvo basado en el método científico; donde según García (1998):

La investigación científica es la actividad y proceso de poner en marcha al método científico a partir de un problema de investigación, buscar respuestas a ese problema y ubicar los hallazgos en el entorno macro donde dará un aporte a la ciencia en general. (p. 23)

Similarmente, autores han definido a la investigación científica, Tamayo y Tamayo (2000), al respecto expresa que: “La investigación es un proceso que, mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante y fidedigna, para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento”. (p. 21)

La investigación científica tiene distintos tipos de metodología, la investigación adoptará aquella que sea necesaria dependiendo del problema objeto de estudio que se plantee.

En cuanto al diseño de la investigación, la presente se ajustó a los lineamientos de un enfoque mixto descrito por Hernández y otros (1998) como “el mayor nivel de integración entre los enfoques cuantitativos y cualitativos, donde ambos se combinan durante todo el proceso de investigación” (p. 22), los resultados se presentan en términos de estadística descriptiva unido al análisis de contenido, para concluir, el enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o serie de investigaciones para responder al planteamiento del problema.

Enfoque Cuantitativo

Este paradigma es el más usado en las ciencias exactas o naturales; según explica Sampieri (1991), “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. (p. 5)

Asimismo, este estudio estuvo enmarcado en una investigación de campo con un nivel explicativo. En relación a esto Sabino (2002) refiere que:

Los diseños de campo son los que se refieren a los métodos a emplear cuando los datos de interés se recogen de forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo; estos datos, obtenidos de la experiencia empírica, son llamados primarios, denominación que alude al hecho de que son datos de primera mano, originales, producto de la investigación en curso sin intermediación de ninguna naturaleza. (p. 53)

En este sentido, obtuvieron los datos directamente de los empleados de los departamentos de Impuestos y Contraloría Corporativa de la empresa SKCV, los cuales constituyeron la fuente primaria de información.

Igualmente por la naturaleza del problema, el presente estudio se basó en una investigación explicativa, ya que tuvo como objetivo investigar un evento y comprenderlo en término de sus aspectos menos evidentes.

La investigación explicativa, es definida por Sabino (2002) como aquel que “se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de las relaciones causa y efecto” (p.68), siendo este procedimiento el adecuado para el investigador, ya que se analizará el proceso tributario de los programas de RSE (*causas*) y los beneficios fiscales aprovechados por la empresa (*efectos*). Por su parte Cervo y Bervian (1989) la definen como “una actividad encaminada a la solución de problemas. Su Objetivo consiste en hallar respuesta a preguntas mediante el empleo de procesos científicos” (p. 41); en cuanto a esta definición se tiene que la investigación explicativa que se realizó determinó cuál es el tratamiento tributario de las donaciones en la empresa caso de estudio a través de sus programas de RSE, y para lograr este objetivo, se recogió la información directamente en la empresa, específicamente en los departamento que se mencionaron anteriormente, a través de la investigación de campo.

Población y Muestra

Población

La población es definida por Tamayo y Tamayo, (2000) como “la totalidad del fenómeno a estudiar, en donde las unidades de población poseen una característica en común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”. (p. 92). En un orden similar de ideas, Malhotra (citado por Chacón, en 2000) señala que “la

población, es el conjunto de todos los individuos en los que se desea estudiar el fenómeno” (p. 73). Para efecto de esta investigación la población estuvo conformada por 6 personas las cuales laboran en el departamento de Impuestos y Contraloría Corporativa:

Departamento de Impuestos:

- 1 Gerente Corporativo de Impuestos.
- 1 Coordinador de Impuestos.
- 2 Analistas de Impuestos.

Departamento de Contraloría Corporativa:

- Contralor Corporativo
- Asistente al Contralor

Muestra

Por otro lado, la muestra es definida por Sabino citado por Acosta, (2002) como:

Una parte de un todo que llamamos universo, y que sirve para ser representado, es decir, consiste en un número de sujetos que reúnen las mismas características de la población estudiada y por lo tanto representativa de la misma. Cuando una muestra cumple con las condiciones anteriores, es decir, cuando refleja en sus unidades lo que ocurre en el universo, lo llamamos muestra representativa. (p. 55)

La selección de la muestra se hizo en forma estratificada, que según Tamayo y Tamayo (1999) se caracteriza porque “...los elementos de la muestra son proporcionales a su presencia en la población. La presencia de un elemento en un estrato excluye su presencia en otro. Para este tipo de muestreo, se divide a la población en varios grupos o estratos con el fin de dar representatividad a los

distintos factores que integran el universo de estudio. Para la selección de los elementos o unidades representantes, se utiliza el método de muestreo aleatorio, donde...“cada uno de los individuos de la población tiene la misma posibilidad de ser elegidos”. Tamayo y Tamayo (1999). Por lo anteriormente expuesto, y basándonos en el tamaño de la población, la muestra quedó conformada de la siguiente manera:

Cuadro N° 1: Muestra.

Población	Muestra	Cantidad
1er Estrato	66,67%	4 personas
2do Estrato	33,33%	2 persona

Fuente: La Autora (2015).

Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información

Al definir la investigación como un trabajo de campo de enfoque mixto, las técnicas necesarias para obtener los datos durante el momento cuantitativo y por ende llegar a la conclusión de resultados será el cuestionario.

Según Hernández y otros (1998):

El cuestionario es un conjunto de interrogantes, que se diseñan con el fin de generar datos que tienen como propósito lograr los objetivos del trabajo de investigación. Es de gran importancia debido a que es un medio de comunicación escrito entre el encuestado y el encuestador, que contempla preguntas escritas que tienen que ver con procedimientos llevados a cabo en el departamento encuestado, los registros, personas que intervienen, leyes y normas que lo regulan. (p.37).

Se aplicaron cuestionarios bajo la forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se requirió la reacción favorable o desfavorable de los encuestados por medio de una escala tipo Lickert, la cual está definida por Sierra, (1992) como:

Aquella donde el sujeto debe indicar su grado de acuerdo o desacuerdo en una variedad de afirmaciones relacionadas con el objeto de las actitudes y que posteriormente son sumadas a lo largo de todas las respuestas, para proporcionar un resultado total. (p.681).

Bajo este precepto, la escala de valores que se utilizaron para la recolección de datos de los cuestionarios fue:

Cuadro N° 2: Escala de valores para el cuestionario.

Alternativa	Valor
Muy de acuerdo	5.00
De acuerdo	4.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3.00
En desacuerdo	2.00
Muy en desacuerdo	1.00

Fuente: La Autora (2015)

Validez y Confiabilidad

Validez

A fin de conocer cual grado de validez que tenían los cuestionarios, la investigadora suministró la información a tres (03) profesionales universitarios expertos en metodología, contenidos y estadísticos. Para Hurtado (2000), la validez es “El grado en que un instrumento realmente mide lo que pretende medir, mide todo lo que el investigador quiere medir y mide sólo lo que quiere medir”. (p. 56). Por su parte Hernández, Fernández y Baptista (1998), afirma que la validez es “El grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir” (p. 243).

La validez de contenido se obtuvo a través de cada uno de los ítems del instrumento de recolección de datos, estos se fundamentaron en los objetivos que se plantearon para la realización de la investigación, igualmente cada uno de estos se formuló con la finalidad de obtener respuestas respecto a las características del

estudio.

Asimismo, la determinación y evaluación del instrumento estuvo basado en el juicio de expertos, a fin de determinar su grado de validez. Por esto, se partió de una escala de valores diseñada por el investigador, fundamentada en una Escala de Likert, definida con anterioridad

A continuación se muestra la escala de valores que se utilizó para realizar la medición de la validez del instrumento aplicado.

Cuadro N° 3: Escala para validación del Instrumento.

Alternativa	Valor
Muy bien Formulada	4.00
Bien Formulada	3.00
Regularmente Formulada	2.00
Mal Formulada	1.00

Fuente: La Autora (2015).

Confiabilidad

Con respecto a la confiabilidad, Hernández, Fernández y Baptista (1998), afirman que, “para calcular la confiabilidad se debe aplicar una prueba piloto a un grupo semejante a la muestra y se efectúa la operación matemática”. La confiabilidad de los instrumentos se determina considerando la estructuración de los mismos, para ello se utilizó el método de la Formula 20 de Kuder Richardson para medir la consistencia de los ítems, representada por la fórmula siguiente:

$$K1^{20} = \frac{n}{n-1} * \left(\frac{Vt - \sum p.q}{Vt} \right)$$

Donde:

n = Numero de Ítems del Instrumento

Σ = Sumatoria de las Probabilidades (**p** = éxito; **q** = error)

Vt = Varianza entre ítems

Técnicas de Análisis de Información

Para realizar un análisis estadístico de la información recolectada en los instrumentos de recolección de datos, es necesario llevar a cabo una serie de herramientas y técnicas de análisis. El análisis de los resultados permite encontrar las respuestas a las interrogantes iniciales de la investigación. Bavaresco (1999), señala que “esta etapa es cuando el investigador siente que su labor se esté viendo culminada” (p.133).

Una vez aplicado el instrumento a la muestra seleccionada, la técnica de análisis de la información se encuentra en la interpretación de los datos.

En cuanto al análisis cuantitativo, Sabino (2002), lo define como: “una operación que se efectúa, con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta, luego del procesamiento que ya se le habrá hecho, se nos presentará como un conjunto de cuadros y medidas, con porcentajes ya calculados” (p.451).

Así pues, este procedimiento se basa en la utilización correcta de tablas, gráficos y cálculos que se deriven de los cuestionarios, aplicados a los especialistas en el área de impuestos y contraloría en la empresa caso de estudio, permitiendo así obtener porcentajes y representar gráficamente los resultados de los datos obtenidos para tener la información ordenada con representaciones visuales que permitan su posterior estudio.

Enfoque Cualitativo

El segundo momento de la investigación se orientó en el enfoque cualitativo, en este paradigma los datos no se reducen a números o a resultados estadísticos, sino a explicaciones y descripciones detalladas acerca de los fenómenos que se estudian, así como del modo en que se suscitan las interacciones entre los individuos; por lo tanto, el enfoque cualitativo señala Sampieri (1991) “proporciona profundidad a los datos, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencia únicas” (p. 6). Es el enfoque más usado en las ciencias de la conducta y en el área de humanidades.

En términos generales, Hernández y otros (1998) señala que “los estudios cualitativos involucran la recolección de datos utilizando técnicas que no pretenden medir ni asociar las mediciones con números, tales como: observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos...” (p. 12)

Técnicas e Instrumentos de Información

Como se ha venido mencionando, el enfoque cualitativo por lo general está referido a aspectos interpretativos, derivados de opiniones individuales, costumbres y experiencias de las personas abordadas para darle forma a la investigación, sin modificar la idea principal y respetando el lenguaje empleado con el fin de analizarlos y dar respuesta a los problemas planteados.

Para ello se utilizó la entrevista, la cual Dessler (2001) define como “un procedimiento diseñado para obtener información derivada de las respuestas verbales que una persona proporciona a preguntas normales” (p 216), por lo que el propósito de una entrevista dentro de una investigación cualitativa es la descripción del mundo vivido por las personas entrevistadas, con el fin de lograr interpretaciones con un grado de asertividad alto de los fenómenos descritos.

Por su parte, dentro de los tipos de entrevista existentes, para esta investigación se seleccionó una entrevista de tipo no estructurada.

Sabino (2002) afirma que, la entrevista no estructurada “es más flexible y abierta. El investigador sobre la base del problema, los objetivos y las variables elabora las preguntas antes de realizar la entrevista”

La entrevista no estructurada o libre es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista, así, a diferencia de la entrevista estructurada, en este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar y va improvisando las preguntas dependiendo del tipo y las características de las respuestas. Además, el énfasis se pone más en el análisis de las impresiones que en el de los hechos.

Informante

Tomando en consideración que en los estudios bajo el enfoque cualitativo, no se pretenden generalizar los resultados, la cantidad de sujetos a estudiar no representa un factor relevante, ya que es la calidad de la información lo que realmente importa.

Para el presente estudio se tomó un informante, es decir, se realizó la entrevista a la gerente de comunicaciones de la empresa SKCV, la cual se identifica con el nombre de gerente el cual se detalla a continuación:

Gerente: Es una profesional de amplia experiencia, tez blanca, estatura 1,64 aproximadamente, contextura delgada, ojos color verde, cabello rubio, tono de voz agudo pero firme, de la carrera de Comunicación Social, especialista en el área de

RSE se desempeña en el departamento de Comunicaciones como gerente del mismo. Posee una amplia experiencia con más de 21 años en la empresa. Refleja apertura al diálogo y segura en los planteamientos que señala la entrevista.

Escenario

El escenario está referido al ámbito en el cual se desarrolló el informante, que para los efectos de esta investigación, estuvo conformado por la gerente de comunicaciones en la empresa SKCV.

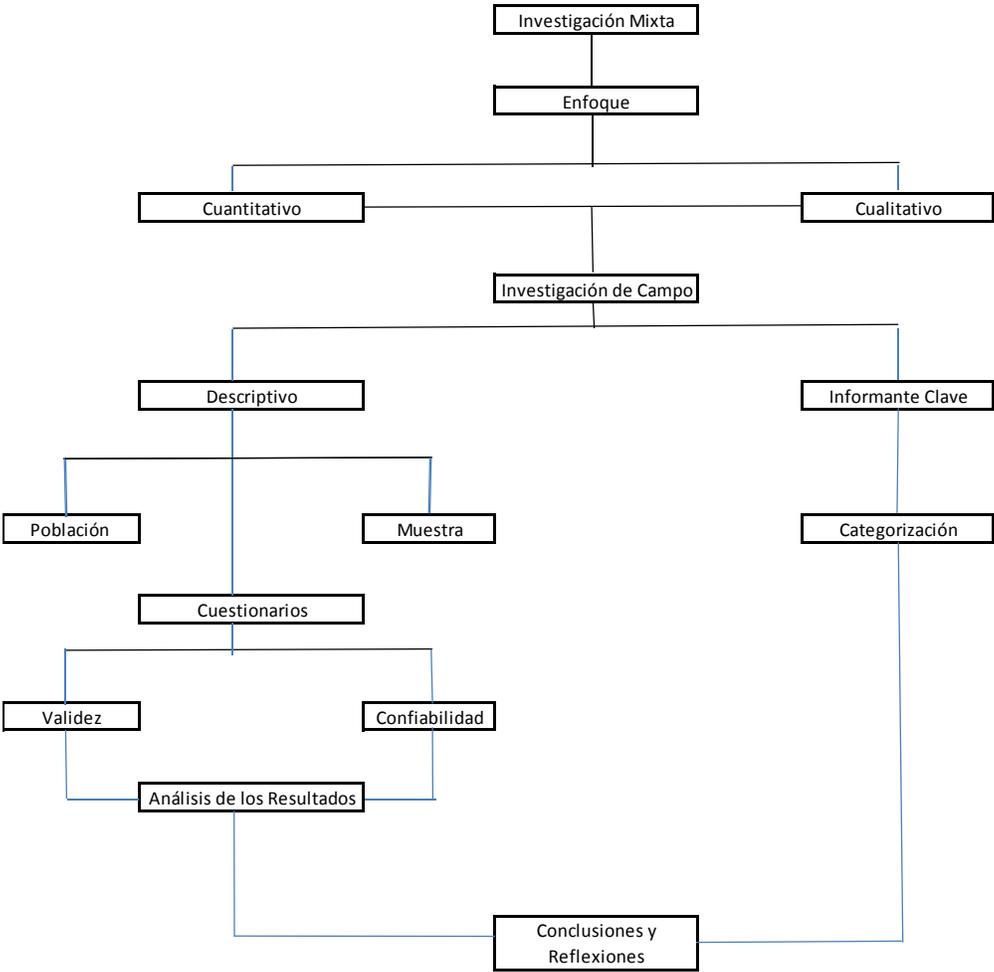
Categorización

En la metodología cualitativa, los datos recogidos necesitan ser traducidos en categorías con el fin de poder realizar comparaciones y posibles contrastes, de manera que se pueda organizar conceptualmente los datos y presentar la información siguiendo algún tipo de patrón o regularidad emergente.

Las categorías indica Sabino (2002) “son las clasificaciones más básicas de conceptualización, y se refieren a clases de objetos de los que puede decirse algo específicamente”. (p. 56).

Analizando estas premisas se infiere entonces que, la categorización busca reducir los datos de la investigación con el fin de expresarlos y describirlos de manera conceptual para que respondan a una estructura sistemática, perceptible para otras personas, y por lo tanto representativa. La reducción de datos es una clase de operación que se realiza a lo largo de todo el proceso de investigación y puede hacerse de distintas formas (conceptual, numérica o gráficamente, como se indicó), pero que en la investigación cualitativa se refiere más que nada a la categorización y dosificación de los datos.

Figura N° 1: Diseño de la Investigación.



Fuente: La Autora (2015)

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Enfoque Cuantitativo

Para esta primera etapa de la investigación, se analizaron las respuestas obtenidas en base a la descripción del proceso tributario y la planificación financiera de las donaciones producto de los programas de RSE en la empresa SKCV. Para ello una vez obtenida la información, se procedió a ordenar y presentar sistemáticamente los resultados, que permitieron darle respuesta a los objetivos y las variables planteadas en la investigación.

Dichos resultados fueron recabados mediante la utilización de un cuestionario bajo la forma de afirmaciones y juicios, dirigido tanto a los empleados del departamento de impuestos como los de contraloría corporativa de la empresa caso de estudio, cuyas repuestas se manejaron para apreciar con mayor claridad la tendencia de las respuestas hacia una correcta interpretación.

A continuación se presentan los datos en gráficas de torta y barra con sus respectivos análisis, donde se interpretaron los resultados de forma separada para cada estrato:

1er Estrato: Departamento de Impuestos

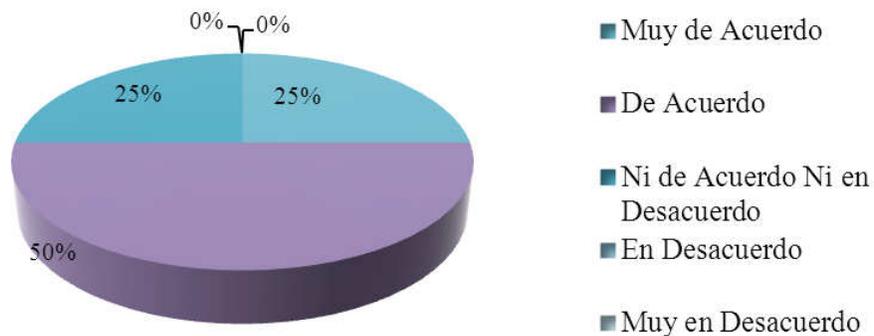
Dimensión: Operatividad Tributaria

Cuadro N° 4: Marco Legal Vigente en Venezuela.

N°	Planteamiento	Muy De Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo	Total
1	La empresa adopta la normativa legal vigente en Venezuela en materia de donaciones.	1	2	1	0	0	4
	Porcentajes	25%	50%	25%	0%	0%	100%

Fuente: La Autora (2015)

Gráfico N° 1: Marco Legal Vigente en Venezuela.



Fuente: La Autora (2015)

Análisis:

La gráfica N° 1 indica que el 50% del departamento de impuestos está de acuerdo en que la empresa SKCV se ampara bajo la normativa legal vigente en Venezuela en materia de donaciones, mientras que un 25% está más seguro de esa afirmación, quedando sólo un 25% que desconoce si es cierta o no. De esto se puede inferir que posiblemente sea el líder del departamento quien posea todo el conocimiento acerca del proceso tributario de las donaciones, mientras que el resto de los trabajadores

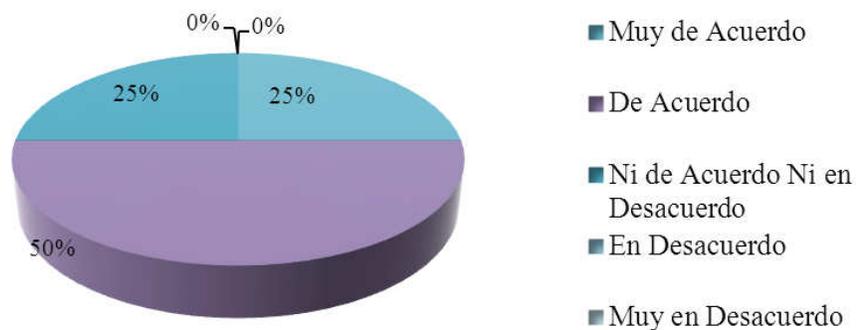
cumplen con asignaciones pre indicadas con respecto al tratamiento de las mismas sin ahondar en la materia legal a la que están sujetas.

Cuadro N° 5: Política de la Empresa.

N°	Planteamiento	Muy De Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo	Total
2	La empresa tiene politicas definidas que aparen programas de RSE.	1	2	1	0	0	4
	Porcentajes	25%	50%	25%	0%	0%	100%

Fuente: La Autora (2015)

Gráfico N° 2: Política de la Empresa.



Fuente: La Autora (2015)

Análisis:

En el gráfico N° 2 se observa, que el 50% de los entrevistados opina que la empresa SKCV tiene políticas definidas que amparan los programas de RSE, mientras que igual que el análisis anterior, un 25% está muy seguro de esta afirmación mientras otro 25% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la misma. De estos resultados se percibe, que de tener o no la empresa políticas sobre estos programas, no ha hecho hincapié en que todos los trabajadores de la empresa las estén informados, ya que, siendo precisamente el departamento de impuestos quien monitorea algunas etapas administrativas del proceso, es notorio el hecho de que todo

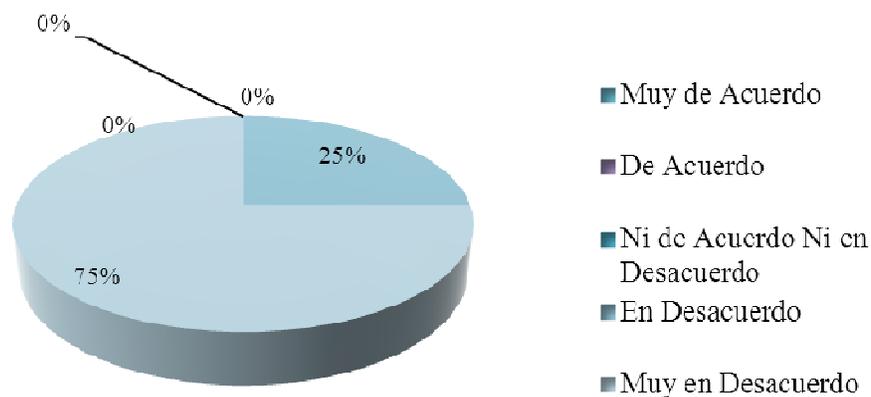
su personal no esté claro con el propósito de la compañía con la ejecución de los programas de RSE.

Cuadro N° 6: Registro de las Donaciones (1era Parte).

N°	Planteamiento	Muy De Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo	Total
3	Registros exclusivos de las donaciones realizadas en el marco de RSE son funciones inherentes al departamento	0	0	0	1	3	4
	Porcentajes	0%	0%	0%	25%	75%	100%

Fuente: La Autora (2015)

Gráfico N° 3: Registro de las Donaciones (1era Parte).



Fuente: La Autora (2015)

Análisis:

Del gráfico anterior se tiene que, el 75% de la muestra afirmó estar muy en desacuerdo en relación a que este departamento registraba contablemente los gastos inherentes a los programas de RSE, apoyados con un 25% que sólo estuvo en desacuerdo. Se puede deducir entonces, que posiblemente corresponda al departamento de contabilidad corporativa o a las contralorías de cada una de las plantas hacer los registros de dichas erogaciones, lo que conlleva a una consideración

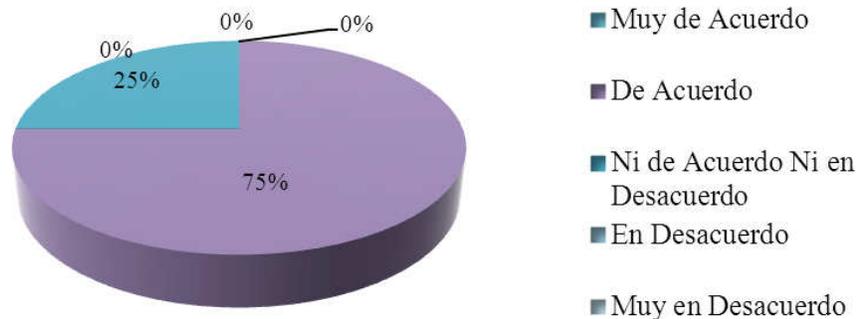
especial ya que, en una empresa de ésta envergadura los controles internos asociados a este procedimiento deberían extender la participación del departamento e impuestos como elemento clave para el registro de las operaciones, por lo menos como agente revisor.

Cuadro N° 7: Registro de las Donaciones (2da Parte).

N°	Planteamiento	Muy De Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo	Total
4	Expedientes de cada programa de RSE son archivados como soporte de las donaciones realizadas por la empresa	0	3	1	0	0	4
	Porcentajes	0%	75%	25%	0%	0%	100%

Fuente: La Autora (2015)

Gráfico N° 4: Registro de las Donaciones (2da Parte).



Fuente: La Autora (2015)

Análisis:

A diferencia de la pregunta anterior se puede observar, que un 75% afirmó que los expedientes de los programas de RSE son custodiados por el departamento de impuestos, mientras que el 25% restante no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo, por lo que se puede interpretar que, aunque no se realicen los registros contables como

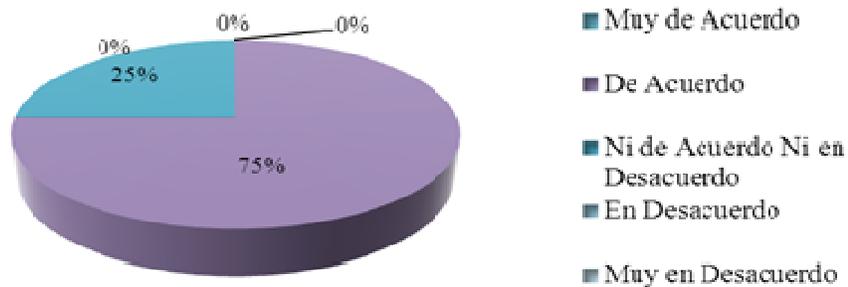
funciones inherentes del departamento, es este quien por instrucción de la gerencia garantiza el resguardo de dicha información, así mismo se observa, que no todas las personas del departamento están al tanto, posiblemente por no ser responsable directamente de la misma.

Cuadro N° 8: Incentivos Fiscales (1era Parte).

N°	Planteamiento	Muy De Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo	Total
5	El departamento de impuestos conoce los incentivos fiscales que pueden aprovecharse según la normativa legal tributaria vigente por concepto de donaciones	0	3	1	0	0	4
	Porcentajes	0%	75%	25%	0%	0%	100%

Fuente: La Autora (2015)

Gráfico N° 5: Incentivos Fiscales (1era Parte).



Fuente: La Autora (2015)

Análisis:

Siendo esta afirmación pilar para el desarrollo de la presente investigación, es significativo corroborar, que un 75% de los encuestados conoce cuáles son los incentivos fiscales contemplados en la normativa legal vigente en materia de donaciones, aún con un 25% que manifestó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo. De

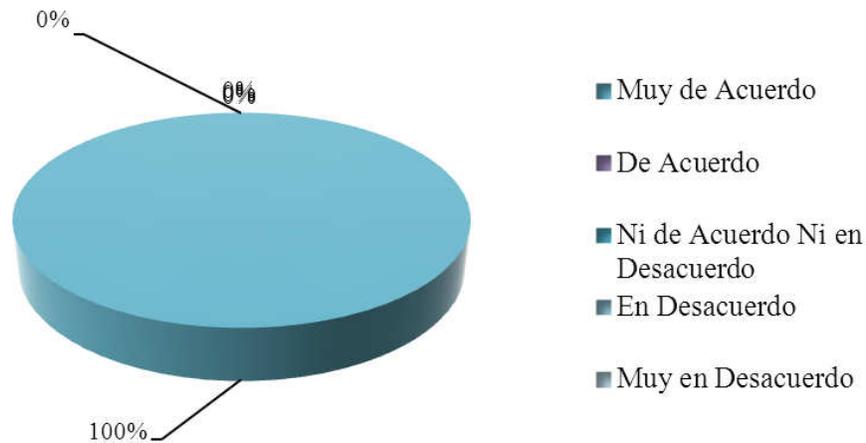
estos resultados se puede inferir, que probablemente el departamento está bien documentado en relación a los incentivos fiscales que actualmente aprovecha la empresa; aun así es probable, que la empresa en un futuro emprenda actividades sujetas a análisis de beneficios fiscales y en un principio no sea oportuno la detección de los mismos.

Cuadro N° 9: Incentivos Fiscales (2da Parte).

N°	Planteamiento	Muy De Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo	Total
6	La empresa aprovecha todos los incentivos fiscales que ofrece la normativa legal tributaria vigente por las donaciones realizadas en sus programas de RSE	4	0	0	0	0	4
	Porcentajes	100%	0%	0%	0%	0%	c

Fuente: La Autora (2015)

Gráfico N° 6: Incentivos Fiscales (2da Parte).



Fuente: La Autora (2015)

Análisis:

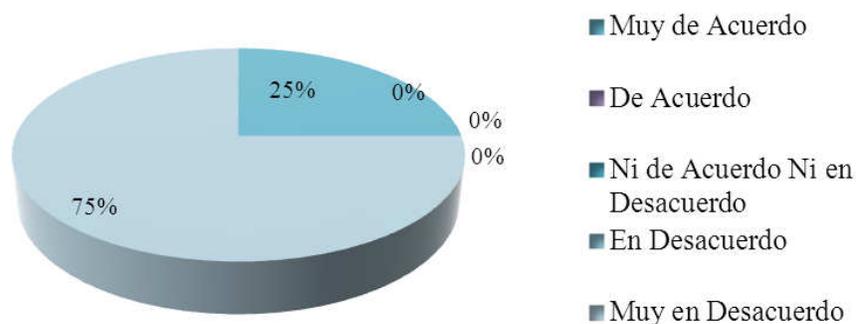
El gráfico N° 6 corrobora el análisis descrito anteriormente, ya que el 100% está muy de acuerdo en que la empresa SKCV aprovecha todos los incentivos fiscales producto de sus programas de RSE, adicionando entonces que en efecto, el departamento está familiarizado con la programación, y en ausencia de alguno de los miembros del equipo, cualquiera de ellos tendrá la misma postura cuando se requiera de su aplicación.

Cuadro N° 10: Incentivos Fiscales (3era Parte).

N°	Planteamiento	Muy De Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo	Total
7	El departamento de impuestos conoce los incentivos fiscales que pueden aprovecharse según la normativa legal tributaria vigente por concepto de donaciones	1	0	0	0	3	4
	Porcentajes	25%	0%	0%	0%	75%	100%

Fuente: La Autora (2015)

Gráfico N° 7: Incentivos Fiscales (3era Parte).



Fuente: La Autora (20015)

Análisis:

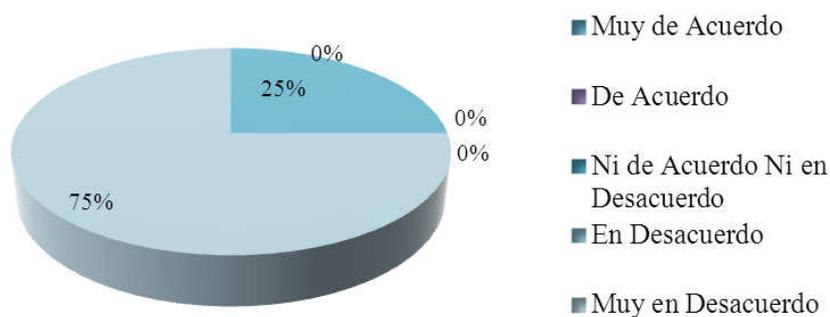
Del gráfico anterior se puede inferir que un 75% de los encuestados está totalmente en desacuerdo con que la empresa omita alguna actividad enmarcada dentro de los programas de RSE en la planificación tributaria; aún así un 25% está totalmente de acuerdo en que sí lo hace, probablemente porque no esté familiarizada (o) con la normativa legal que ampare la misma o desconozca las razones de la exclusión como beneficio fiscal.

Cuadro N° 11: Toma de Decisiones.

N°	Planteamiento	Muy De Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo	Total
8	El departamento participa en la toma de decisiones con respecto a los incentivos fiscales que son aprovechados producto de los planes de RSE	1	0	0	0	3	4
	Porcentajes	25%	0%	0%	0%	75%	100%

Fuente: La Autora (2015)

Gráfico N° 8: Toma de Decisiones.



Fuente: La Autora (2015)

Análisis:

En la gráfica N° 8 se puede observar, que un 75% afirma que no participa dentro de la toma de decisiones con respecto a los incentivos fiscales que son aprovechados producto de los programas de RSE; mientras que un 25% afirma que está totalmente de acuerdo con la afirmación. De este planteamiento se pueden inferir 2 situaciones, la primera es que tanto en tributos como en cualquier otra rama donde sus basamentos estén estructurados en forma de legislaciones, no compete sino a la interpretación de la misma, el ejecútase de la normativa, y el personal a cargo informará a la gerencia, que por el desarrollo de alguna actividad, la obligación tributaria podría disminuir si se cumplen con las condiciones establecidas. Como segunda situación, al existir un 25% que si forma parte del proceso de la toma de decisiones es evidente que la empresa como cualquier otra, busque una relación ganar-ganar, y que solicite asesoramiento en el departamento de impuesto para la inclusión o exclusión de actividades dentro de los programas de RSE.

2do Estrato: Departamento de Contraloría Corporativa

Dimensión: Logro de los Objetivos de la Investigación

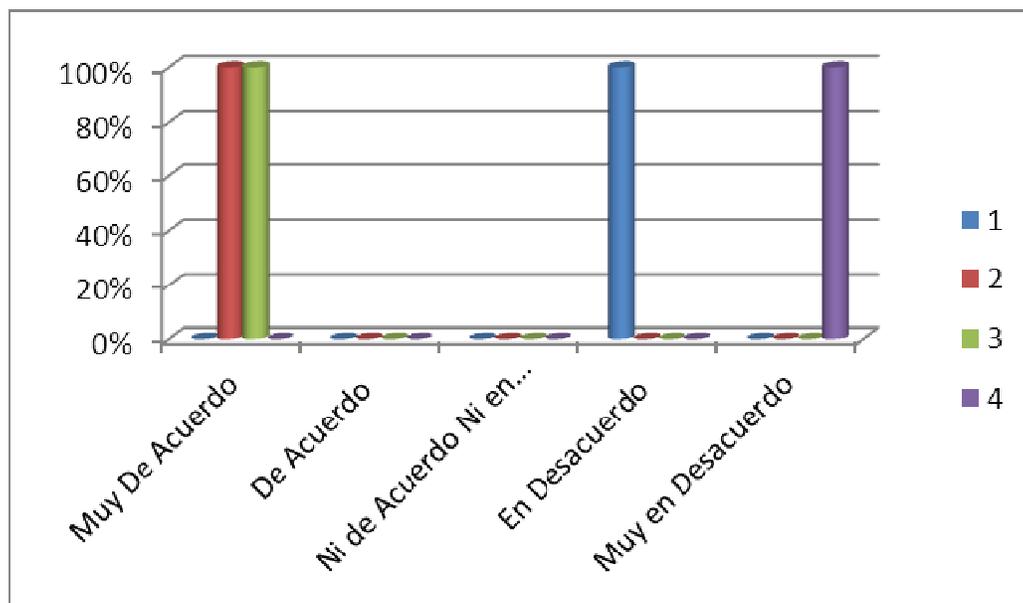
Para el análisis del siguiente estrato, una vez tabulados los resultados, la investigadora decidió agrupar algunos indicadores, tanto para la optimización de los recursos como para hacer un análisis general, ya que tratándose de premisas que van de la mano dentro de la planificación tributaria, la conjunción de los mismos puede enriquecer al desarrollo de la investigación.

Cuadro N° 12: Presupuestos, Cuentas Contables y Costo Beneficio

N°	Planteamiento	Indicador	Muy De Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo
1	Las donaciones derivadas de los programas de RSE reciben un tratamiento formal en la elaboración del presupuesto estratégico de la empresa	Presupuesto	0%	0%	0%	100%	0%
2	Dentro del presupuesto de la empresa están considerados los incentivos fiscales producto de donaciones en planes de RSE indicados previamente por el departamento de impuestos	Presupuesto	100%	0%	0%	0%	0%
3	Se utilizan cuentas contables para el registro de las donaciones derivadas de programas de RSE que faciliten su análisis dentro de la planificación financiera	Cuentas Contables	100%	0%	0%	0%	0%
4	Se realiza un análisis de la relación costo-beneficio fiscal con respecto a las donaciones realizadas por programas de RSE	Costo Beneficio	0%	0%	0%	0%	100%

Fuente: La Autora (2015)

Gráfico N° 9: Presupuestos, Cuentas Contables y Costo Beneficio.



Fuente: La Autora (2015)

Análisis:

A través del presente gráfico de barras, se puede inferir que el personal que dirige la planeación financiera de la empresa, está en desacuerdo con que las donaciones producto de los programas de RSE reciban un tratamiento formal dentro del presupuesto estratégico; ambigualmente, están muy de acuerdo en que los beneficios fiscales que surgen por la ejecución de estos programas si son considerados dentro del mismo. Esto podría traducirse en que, el departamento de contraloría corporativa sólo recibe un análisis previo por parte de la gerencia de comunicaciones y RSE y del departamento de impuestos, pero que ésta partida no tiene prioridad dentro del presupuesto estratégico de la compañía.

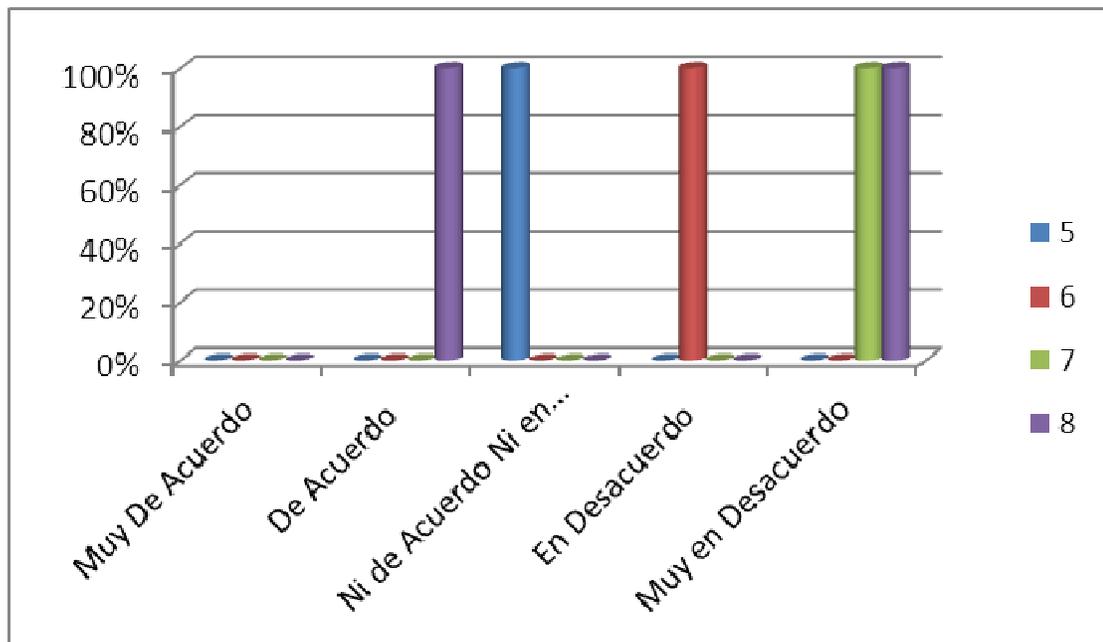
En el mismo orden de ideas, el 100% estuvo muy de acuerdo en que sí existen cuentas contables para el registro de las donaciones producto de los programas de RSE, lo que indica que para efectos de análisis posteriores la empresa tiene una herramienta que le permite medir detalladamente la magnitud de los gastos incurridos por este concepto, no obstante, el mismo 100% de la muestra indica que está muy en desacuerdo en cuanto a realizar un análisis de costo beneficio, por lo que la investigadora deduce, que es posible que la empresa haya sobrepasado el límite permitido por concepto de deducciones atribuibles a programas de RSE, y aunque se trata de acciones que van de la mano con el compromiso hacia el bienestar social, como entidad de negocio, se deben aprovechar al máximo todos y cada uno de los instrumentos que la normativa legal ofrezca y más aún en materia impositiva.

Cuadro 13: Supervisión y Monitoreo, Actividades de Control e Informes de Gestión.

N°	Planteamiento	Indicador	Muy De Acuerdo	De Acuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	En Desacuerdo	Muy en Desacuerdo
5	Se realiza una evaluación periódica de programas de RSE para determinar cuáles beneficios fiscales pudiesen ser incluidos dentro de la planificación tributaria.	Suoervisión y Monitoreo	0%	0%	100%	0%	0%
6	Se aplican controles para evitar que se excedan los gastos por concepto de donaciones arraigados de programas de RSE.	Actividades de Control	0%	0%	0%	100%	0%
7	Se mantiene un archivo de los documentos para el control de las donaciones realizadas en favor de programas de RSE.	Actividades de Control	0%	0%	0%	0%	100%
8	Se realizan reportes financieros que detallan las donaciones otorgadas en programas de RSE los cuales ayudan a la alta gerencia para la toma de decisiones.	Informes de Gestión	0%	0%	0%	0%	100%

Fuente: La Autora (2015)

Gráfico N° 10: Supervisión y Monitoreo, Actividades de Control e Informes de Gestión.



Fuente: La Autora (2015)

Análisis:

En relación a estos 3 últimos indicadores que se están analizando en este gráfico, se puede apreciar que no es injerencia del departamento de contraloría corporativa la evaluación de la periodicidad de los programas de RSE y su inclusión o no dentro del presupuesto de la empresa, ya que el 100% de los encuestados respondió no estar ni acuerdo ni en desacuerdo con la premisa. Así mismo, gracias al resultado del ítem número 6, el cual como se observa fue 100% en desacuerdo, se puede inferir que tampoco forma parte dentro de las funciones de este departamento hacer cumplir el presupuesto destinado para tales programas, por lo que en concordancia con el ítem 4 no se visualiza fácilmente una relación ganar-ganar.

Adicionalmente se tiene que el ítem 7, el cual pertenece al indicador Actividades de Control, por su parte revela que el 100% de los encuestados está muy en desacuerdo con respecto a la afirmación de mantener un archivo de los documentos de las donaciones realizadas en programas de RSE, por lo que se hace entendible que igualmente esa misma población haya contestado estar muy en desacuerdo con la realización de informes y/o reportes financieros que detallen o ayuden a la alta gerencia en la toma de decisiones.

Esta información le permite a la investigadora tener una idea de cómo se segregan las funciones con respecto a este proceso dentro de la empresa SKCV, entender y analizar el proceso tributario del mismo, para así manifestar a través del capítulo próximo las conclusiones a las que ha llegado y por supuesto las recomendaciones que cómo especialista confiere tanto a futuros investigadores, empresas, o líneas de investigación.

Enfoque Cualitativo

Para la segunda etapa de esta investigación, se conoció la opinión del informante

al cual se llamó Gerente, en relación a la postura gerencial sobre los programas de RSE desarrolla la empresa SKVC través de la entrevista no estructurada. Como para este tipo de enfoque no existen parámetros definidos acerca de la forma de mostrar los resultados, la investigadora realizó una tabla que extrae las principales ideas de las respuestas obtenidas durante la entrevista la cual se muestra a continuación:

Cuadro N° 14: Resultado de la entrevista no estructurada

Información obtenida de la entrevista no estructurada	
1	La empresa SKCV tiene como política garantizar, no sólo el bienestar de sus trabajadores y familiares, sino también el de las comunidades vecinas a su conglomerado de empresas dentro del territorio nacional a través de programas de RSE enfocados en cubrir las necesidades básicas de ésta población.
2	Los 2 programas desarrollados dentro del marco de la RSE en la empresa SKCV están constituidos Asociaciones sin Fines de Lucro (ONG) las cuales están amparadas tanto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como en el Código Civil.
3	Los programas desarrollados por la empresa SKCV abarcan los sectores salud y educación.
4	Se realizan 18 Jornadas de Salud Preventiva durante el año calendario en las zonas rurales aledañas a las instalaciones de cualquiera de las plantas del grupo en el territorio nacional, igualmente en el estado Portuguesa se encuentra la Escuela Técnica Agropecuaria, la cual cumple calendario escolar emanado por el Ministerio de Educación.
5	La empresa invierte en proyectos aprobados por el Fondo Nacional Antidrogas (FONA) no bajo la figura de donación, sino como recuperación en obras sociales del aporte anual al organismo, las mismas se coordinan por el departamento de RSE de la empresa.

Fuente: La Autora (2015)

Como se puede observar, de la entrevista no estructurada, la cual se realizó telefónicamente al informante, se puede interpretar que la empresa en efecto posee 2 figuras jurídicas cuyos ingresos provienen de SKCV, las cuales cumplen con los requisitos y deberes formales que como tal toda organización debe mantener. Sin embargo, en concatenación con la investigación surge la combinación de las actividades desarrolladas y coordinadas por el departamento de RSE pero que están legalmente soportadas por la FONA el cual como se señaló dentro del marco teórico, del aporte del 1% sobre las ganancias operativas de la empresa, regresa el 40% a la empresa para proyectos destinados a la prevención de drogas y alcohol en los trabajadores y familiares de la empresa.

Es importante señalar, que no todas las empresas de alta envergadura se toman la tarea o tienen el personal capacitado para desarrollar los proyectos que les permita el retorno antes mencionado, así pues, como profesionales abocados al cumplimiento de todos los aspectos administrativos de la empresa (especialistas en impuestos, finanzas, y personal encargado del ámbito social que rodea la empresa) se puede inferir que se logra un comportamiento ganar – ganar con estas actividades y su enfoque fiscal.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El marco legal tributario vigente en Venezuela, ofrece innumerables aspectos merecedores de investigación no sólo a futuros especialistas en materia impositiva, sino para todos profesionales dedicados al área de ciencias económicas y sociales que prestan servicios independientes y bajo relación de dependencia, ya que, durante los últimos 20 años el auge tributario con premisas de sensibilización, culturización y ejecución de buenas prácticas, ha conducido a los egresados de escuelas de contaduría pública a nivel nacional a realizar estudios superiores referidos a las normas tributarias y su correcta aplicación.

Cuando la investigadora se planteó una problemática que pudiese estar enmarcada dentro de la extensa documentación en materia tributaria, fue cuestión de poco análisis, por el contrario, siempre se vio motivada como trabajadora de la empresa caso de estudio a indagar sobre las repercusiones tributarias que conllevaban los planes de RSE de los cuales ha sido testigo a lo largo de su estadía en esta empresa. Por supuesto, bajo el esquema metodológico planteado a lo largo de la investigación, muchos aspectos salieron a relucir, que como simple observadora hubiera sido difícil extraer, más aún, sin la obtención y el análisis de las distintas técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizadas dentro de la misma, sin las cuales no se hubiera podido llegar a las siguientes conclusiones:

- Con relación al primer objetivo de la investigación, el personal del departamento de impuestos de la empresa SKCV, posee el conocimiento suficiente que la normativa legal vigente en materia de donaciones le proporciona para llevar a cabalidad las deducciones de impuesto por este

concepto. Sin embargo, el personal que labora en esa área es sumamente joven, y a la par, manejan tributariamente al conglomerado de empresas que conforman el Grupo Smurfit, por lo que es probable, que actualmente sólo estén familiarizados con los programas de RSE ya existentes; pero aun así, la investigadora lo considera una ventaja sobre otros colegas que no tienen la ocasión de materializar estos beneficios dentro de la gestión de sus respectivos campos laborales.

- Continuando con la descripción del proceso tributario, fue igualmente satisfactorio comprobar que se aprovechan los incentivos fiscales derivados de los aportes al FONAFIDE, los cuales a pesar de no ser cónsono con la figura de donaciones, representan la recuperación de parte del porcentaje cancelado en ocasión a las ganancias operativas de la empresa; ratificando así, que tanto el departamento de impuestos, como la gerencia de comunicaciones y RSE, asumen el rol que les corresponde como profesionales y colaboradores entre las partes involucradas, entiéndase: empresa, trabajadores y comunidad.
- Para dar respuesta a nuestro segundo objetivo específico se tiene que, dentro de la estructura organizativa de los procesos administrativos de la empresa SKCV, se centran las decisiones y planes a seguir desde las oficinas corporativas; pero a su vez, por la extensa segregación de funciones una vez determinadas las directrices, se pierde la conexión de los procesos entre un departamento y otro, lo que pudiese retardar la detección de una inconsistencia la cual pueda afectar el propósito inicial de la operación.
- En el mismo orden de ideas, se pudo apreciar con relación a la planificación tributaria de los programas de RSE, que los mismos no son analizados como probablemente lo sean otros rubros dentro del presupuesto estratégico de la empresa. En teoría, todo proceso debería tener su contrapartida dentro de los resultados de la operación, si se asocian para dar un ejemplo: costos con

rentabilidad y activos con depreciación, no es ilógico relacionar que: aunque el fin social de los programas que patrocina la empresa pudiesen connotar que no debe existir una relación ganar-ganar con su auspiciador, la realidad es que la empresa debe cubrir todos los aspectos y más aún si la normativa legal se lo permite. Y en concordancia con el principio contable “continuidad de las operaciones o empresa en marcha”, siendo extremistas, no existirían fondos para el patrocinio de los programas si la empresa no optimiza todos los recursos que le sean reglamentariamente posibles.

- Por último, como enunciado del tercer objetivo de esta investigación en cuanto a la interpretación de la postura gerencial de la empresa y los programas de RSE, y, la autora no puede dejar de mencionar que, SKCV hasta ahora ha gozado de un doble beneficio en el ejercicio de las donaciones, ya que siendo estos programas estructurados bajo la figura de fundaciones y/o asociaciones sin fines de lucro, los ingresos percibidos por éstas provenientes de la empresa estaban exentos de ISLR, así como también , parte de la erogación hacia el cumplimiento de éstos programas (ETA y Jornadas de Salud Preventiva); todo esto antes de la reforma de la ley según Decreto 1.435, GO 6.152 del 18 de noviembre 2014, en donde se modifica el artículo 14, a través de la derogación del numeral 10, que elimina la exención a las asociaciones de personas y fundaciones, por lo que tienen que declarar y pagar el mencionado impuesto.

Recomendaciones

- Ante la última reforma de la Ley de ISLR el pasado 18 de noviembre de 2014, y en atención a los resultados presentados durante el capítulo IV de la presente investigación, la empresa debería no sólo considerar el asesoramiento legal y tributario externo a la empresa, sino también reformular la planeación tributaria haciendo énfasis a la evaluación y frecuencia de los planes de RSE ya existentes.
- En el mismo orden de ideas, deben implementarse controles mitigantes en el proceso de donaciones por ocasión de los programas de RSE, que aseguren que el gasto no exceda los montos presupuestados y aprobados por la alta gerencia bajo este concepto.
- Se recomienda una mayor participación del departamento de contraloría corporativa dentro de la planificación tributaria de los programas de RSE, ya que si bien es cierto que tanto la gerencia que coordina estos planes y el departamento de impuesto están perfectamente habituados con el proceso, ésta inclusión agregaría valor a la operación si, aunado al compromiso social, se optimizaran de los recursos de la compañía a través de informes de gestión, los cuales podrían llevarse a cabo, si como actividad propia del departamento, llevaran archivos y soportes de dicha partida.

LISTA DE REFERENCIAS

Acosta, María (2002). **Metodología de la Investigación**. Santa Fe de Bogota - Colombia: MC Graw Hill Interamericana, S.A.

Alianza Consultores (s.f). **Incentivos a la Inversión**. Artículo en línea. Disponible: http://morinigoyasociados.com/rubros/disposiciones_actividades_economicas/incentivos_a_la_inversion.html. Consulta 2010, Marzo 28

Bavaresco, Aura (1999) **Proceso Metodológico en la Investigación. ¿Cómo hacer un diseño de investigación?** Caracas: Editorial Ance.

Carapaica, Luis (2008) **¿Qué es la Responsabilidad Social Empresarial?** Artículo en línea. Disponible: <http://estrategias-empresariales.com/blog/?p=155>. Consulta 2010, Marzo 20.

Cervo y Bervian (1989). **Metodología Científica** (5^a ed.)

Código Orgánico Tributario. **Gaceta Oficial No. 6152 Extraordinario, de fecha martes 18 de Noviembre de 2014.**

Comisión Europea. **Libro Verde** (2001). Libro en línea. Disponible: <http://www.jussemp.org/Inicio/Recursos/Actividad%20Corporativa/libroverdedelau.html>. Consulta: 2010, Marzo 31.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. **Gaceta Oficial N° 36.880 Publicada el jueves 30 de diciembre de 1999.**

Dessler, Gary (2001). **Administración de Personal**. Octava Edición. Pearson Education. Mexico.

García, María (1998) **Metodología para estudiantes**. Caracas: El Juego Ciencia Editores, C. A.

García, Beatriz (2010). **La Donación como Alternativa de Desarrollo y Proyección Institucional en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)**. Trabajo de Ascenso no publicado. Lara.

Hernández, Roberto (1991). **Metodología de la Investigación**. México: McGraw-Hill.

Hernández, Roberto, Fernández, Carlos, y Baptista, Pilar (1998) **Metodología de la Investigación**. México: McGraw- Hill.

Hernández, Roberto, Fernández, Carlos, y Baptista, Pilar (2003) **Metodología de la investigación**. México: McGraw- Hill.

Hochman, Elena y Montero, Maritza (2000) **Metodología**. Caracas: El Juego Ciencia Editores, C. A.

Hurtado, Jacqueline (2000). **Metodología de la Investigación Holística**. Sypal. Venezuela.

Ley de Impuestos sobre Sucesiones, Donaciones y demás Ramos Conexos. **Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.391 de fecha 22 de Octubre de 1999.**

Ley de los Servicios Sociales. **Ley 5/1987, de 23 de Abril D. O. E. Número 37, de 12 de Mayo.**

Ley de Seguridad Social. **Ley 5/1987, de 283 de Mayo.**

Ley del Deporte. **Gaceta Oficial No. 39.741** de fecha 23 de Agosto de 2011.

Ley del Impuesto sobre la Renta. **Gaceta Extraordinaria No. 6152, de fecha 18 de Noviembre de 2014.**

Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Habitat. **Gaceta Oficial No. 39.945 del 15 de Junio de 2012.**

Ley del Régimen Prestacional del Empleo. **Gaceta Oficial No. 38.281 del 27 de Septiembre del año 2005.**

Ley Impuesto al Valor Agregado. **Gaceta Extraordinaria No. 6152, de fecha 18 de Noviembre de 2014.**

Ley Orgánica contra el trato ilícito y el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. **Gaceta Oficial No. 38.337 del 16 de diciembre del año 2005.**

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. **Gaceta Oficial No. 37.291 de fecha 26 de Septiembre de 2001.**

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. **Gaceta Oficial No. 38.198 Extraordinaria de fecha 31 de mayo el año 2005.**

Ley Orgánica de Seguridad Social **Gaceta Oficial No. 37.600 de fecha 30 de Diciembre de 2.002.**

Ley Orgánica para la Protección del Niño y el Adolescente. **Gaceta Oficial No. 5.568 Extraordinaria de fecha 31 de Diciembre de 2.001.**

Luqui, Juan Carlos (1989). **La Obligación Tributaria.** Ediciones de Palma. Buenos Aires.

Malhotra, N. (2008). **Investigación de Mercados.** 5ta. Edición. México: Pearson/Prentice Hall.

Matos, Daniela (2012). **La Responsabilidad Social Empresarial como Estrategia Competitiva de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) Constructoras del Municipio Lagunillas.** Trabajo de Grado de Especialización no publicado. La Universidad del Zulia. Maracaibo.

Moya Millán, Edgar (2009). **Elementos de las Finanzas Públicas y Derecho Tributario.** Mobilibros. Caracas.

Núñez, Mauricio (2013). **Responsabilidad Social Empresarial. Factor de sostenibilidad y crecimiento de las mipymes en Santander.** Artículo en línea. Disponible: <https://prezi.com/yql3agb2vqca/la-responsabilidad-social-empresarial/>. Consulta: 2015, Enero 20

Palma, Ricardo (2011). **Estrategias para la Optimización de la Planificación Tributaria en la Coordinación de Impuestos de la Empresa FERRALCA.** Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo. Aragua.

Regeiro, Diego (2012). **La verdadera Responsabilidad Social Empresaria.** Artículo en línea. Disponible: <http://www.degerencia.com/articulo/la-verdadera-responsabilidad-empresaria>. Consulta 2015, Enero 20.

Sabino, Carlos (2002) **El Proceso de Investigación.** Caracas: Editorial Panapo. Edición totalmente corregida y analizada.

Sánchez, Solz (2012). **Propuesta de un Diseño de Planificación Tributaria Caso Específico: Empresa UNIPARTS, C.A.** Trabajo de Grado no publicado. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Lara.

Sierra Bravo, R (1992) **Técnicas de Investigación Social.** 8ª Edición. España: Editorial Paraninfo.

Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, S.A. (s/f). **Reseña Histórica**. Artículo en línea: <http://www.smurfitkappa.com/vhome/ve/AboutUs/Whoweare>. Consulta: 2015, Febrero 16.

Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, S.A. (s/f). **Quienes Somos**. Artículo en línea: <http://www.smurfitkappa.com/.../brochure%20institucional%20smurfit%20kap>. Consulta: 2015, Febrero 16.

Tamayo y Tamayo, Mario (1999). **El Proceso de la Investigación Científica** (2a. ed). México: Grupo Noriega Editores.

Tamayo y Tamayo, Mario (2000). **El Proceso de la Investigación Científica**. Limusa. Mexico.

Unidad Tributaria Venezolana. **Gaceta Oficial 40.359 de fecha 19 de febrero de 2.015**.

Villegas, Héctor (1998). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**. Ediciones de Palma. Buenos Aires.

ANEXOS

Operacionalización de Variables

Objetivo General: Analizar el proceso tributario de los programas de Responsabilidad Social Empresarial en materia de donaciones en la empresa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, SA.

Objetivos de la Investigación	Variables	Dimensión	Indicadores	Técnica e Instrumentos	Ítem
Describir el proceso tributario en materia de donaciones de los programas de RSE de la empresa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, SA.	Proceso Tributario de los programas de RSE	Operatividad Tributaria	Marco Legal Vigente en Venezuela Política de la Empresa Registro de las Donaciones Incentivos Fiscales Toma de Decisiones	Cuestionario 1	1 2 3, 4. 5, 6 y 7 8
Determinar la planificación tributaria del proceso de donaciones producto de los programas de RSE.	Tratamiento de las Donaciones en el Presupuesto	Logro de los Objetivos de la Investigación	Presupuesto Cuentas Contables Costo-Beneficio Supervisión y monitoreo Actividades de Control Informes de Gestión	Cuestionario 2	1 y 2 3 4 5 6 y 7 8

Fuente: La Autora (2015)

Matriz de Categorías

Objetivo: Interpretar la postura gerencial sobre los programas de RSE que desarrolla la empresa Smurfit Kappa Cartón de Venezuela, SA.

Categoría	Indicadores
Programas de RSE	<ul style="list-style-type: none">- Política de la empresa- Ámbito legal- Sectores sociales beneficiados- Permanencia en el tiempo- Selección de programas de RSE

Fuente: La Autora (2015)

Encuesta 1: Dirigida a la Gerencia de Impuestos de SKCV:

ítem	Pregunta	Escala de Valoración				
		Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
1	La empresa adopta la normativa legal vigente en Venezuela en materia de donaciones					
2	La empresa tiene políticas definidas que aparen programas de RSE					
3	Registros exclusivos de las donaciones realizadas en el marco de RSE son funciones inherentes al departamento					
4	Expedientes de cada programa de RSE son archivados como soporte de las donaciones realizadas por la empresa					
5	El departamento de impuestos conoce los incentivos fiscales que pueden aprovecharse según la normativa legal tributaria vigente por concepto de donaciones					
6	La empresa aprovecha todos los incentivos fiscales que ofrece la normativa legal tributaria vigente por las donaciones realizadas en sus programas de RSE					
7	Acciones enmarcadas dentro de RSE que realiza la empresa no son incluidas como incentivos fiscales dentro de la planificación tributaria					
8	El departamento participa en la toma de decisiones con respecto a los incentivos fiscales que son aprovechados producto de los planes de RSE					

Encuesta 2: Dirigida a Contraloría Corporativa de SKCV:

ítem	Pregunta	Escala de Valoración				
		Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
1	Las donaciones derivadas de los programas de RSE reciben un tratamiento formal en la elaboración del presupuesto estratégico de la empresa					
2	Dentro del presupuesto de la empresa están considerados los incentivos fiscales producto de donaciones en planes de RSE indicados previamente por el departamento de impuestos					
3	Se utilizan cuentas contables para el registro de las donaciones derivadas de programas de RSE que faciliten su análisis dentro de la planificación financiera					
4	Se realiza un análisis de la relación costo-beneficio fiscal con respecto a las donaciones realizadas por programas de RSE					
5	Se realiza una evaluación periódica de programas de RSE para determinar cuales beneficios fiscales pudiesen ser incluidos dentro de la planificación tributaria					
6	Se aplican controles para evitar que se excedan los gastos por concepto de donaciones arraigados de programas de RSE					
7	Se mantiene un archivo de los documentos para el control de las donaciones realizadas en favor de programas de RSE					
8	Se realizan reportes financieros que detallan de las donaciones otorgadas en programas de RSE los cuales ayudan a la alta gerencia para la toma de decisiones					

Entrevista a Gerente:

La entrevista al informante principal, denominada desde el Capítulo 3 como Gerente se realizó telefónicamente luego de haber recibido por parte de la investigadora varios correos electrónicos manifestando la intención de hacer un entrevista personal, a lo que respondió que había sido transferida 3 meses anterior a la entrevista al Estado Portuguesa donde se encontraba la mayor parte de su trabajo como Gerente del Departamento de RSE y comunicaciones y que le era imposible en esos días viajar a Valencia (locación de las oficinas corporativas) la cual había sido la propuesta inicial de la investigadora, por lo que la misma accedió a realizar la entrevista por teléfono.

El día jueves 23 de abril de 2015 a las 4:30 p.m., la investigadora envía un correo electrónico a Gerente para notificar que en 5 minutos haría, como habían acordado la entrevista telefónica. Al cabo de las 4:35 pm, Gerente contesta el teléfono y se interpreta a través de su voz, emoción y sinceridad al ayudar a la investigadora con el desarrollo del trabajo de grado diciendo “Me alegra mucho poder ayudarte, lamentablemente no pudimos hacerlo personalmente, sin embargo pregunta lo que quieras que con gusto te responderé y ayudaré a solventar tus dudas”.

Inmediatamente la investigadora, quien en lo sucesivo será “I” repite, como lo había hecho a través de correos electrónicos la intención de la entrevista diciendo que lo que se pretende en la presente investigación es analizar el proceso tributario de las donaciones realizadas bajo los programas de RSE de la empresa SKCV y que para ello, uno de los pilares en la construcción de dicho análisis era conocer de fuente fidedigna, la postura gerencial de la empresa con respecto a estos planes y por supuesto, la descripción detallada de estos planes, a lo que contestó:

G: Por supuesto entiendo perfectamente mi trabajo dentro de tu trabajo de grado, ahora cuéntame... que necesitas saber exactamente?

I: En principio me gustaría saber, ¿Cuál es la política de la empresa con relación a los programas de RSE?

G: Bueno, como trabajadora de esta empresa, y como Voluntaria Experta en uno de nuestros principales programas de RSE como lo son las Jornadas de Salud preventiva, sabrás que la empresa SKCV tiene como política garantizar, no sólo el bienestar de sus trabajadores y familiares, sino también el de las comunidades vecinas a su conglomerado de empresas dentro del territorio nacional a través de programas de RSE enfocados en cubrir las necesidades básicas de ésta población. Así mismo, nuestra misión como empresa a parte del desarrollo personal de los empleados está el respeto hacia las comunidades y medio ambiente, como ya sabes nuestro compromiso con este último llega a instancias tan altas como la obtención de la ISSO 14000, y no podemos olvidar que en más de 10 estados del país nuestras plantas tienen gran influencia sobre las comunidades vecinas, y que mejor manera de apoyarlos y decirles que Smurfit está ahí con ellos que a través de estas jornadas.

Cuadro 14:
Ítem 1

I: Me parece realmente cierto e interesante lo que dices, sin embargo me pregunto igualmente cómo trabajadora de esta empresa, y más en un departamento donde los controles, políticas y procedimientos, son el día a día como lo es contraloría... ¿bajo que normativa legal están amparados los planes de RSE que actualmente coordinas?

G: Tu pregunta es muy válida, por lo que debes saber, que tanto las Jornadas de Salud Preventiva, como la Escuela Técnica Agropecuaria (ETA), son Asociaciones sin Fines de Lucro, las llamadas ONG sabes? (Organizaciones No Gubernamentales), las cuales por supuesto su creación y mantenimiento están amparadas en la Constitución de la República y el Código Civil, aunque imagino que el departamento legal podría explicarte mejor las condiciones bajo las cuales están creadas estas Asociaciones, sin embargo, estoy segura que la empresa está bien cubierta al respecto.

Cuadro 14:
Ítem 2

I: Sí, conociendo el trabajo impecable del departamento legal de la empresa, también podría afirmar lo mismo. Ahora bien, cuéntame acerca de los sectores sociales que se benefician de estos programas que diriges

Cuadro 14:
Ítem 3

G: Bueno mira, en el Estado Portuguesa, como ya te mencioné tenemos la ETA que obviamente se dedica al **sector educación**, nosotros hacemos visitas sociales en este Estado en particular, siendo éste donde se encuentran nuestras fincas de madera y pulpa para nuestro proceso productivo, esto nos da la oportunidad de conocer mejor a los hijos de los trabajadores, y percibir que si no se les coloca en un programa educativo bien dirigido, sin menospreciar a nadie, van a seguir el ejemplo de sus padres en trabajos del campo; este programa busca orientar con respecto a los diferentes planes de carrera tanto en nuestra empresa como en otras ramas, una vez que ellos llegan al 5to año de bachillerato dentro de nuestra escuela, se inmergen en una plan de pasantías en las plantas aledañas a sus viviendas, donde se foguean con el proceso y así mismo visualizan su futuro como posibles trabajadores de la empresa, lo que los motiva a seguir estudiando. Muchos de ellos hoy día en su mayoría conforman el staff de ingenieros de la empresa, aspecto que es bastante reconfortante para las personas que dirigimos estos programas. Por otra parte tenemos como bien sabes las Jornadas de Salud Preventiva, que como el nombre bien lo indica se aboca a cubrir las necesidades del **sector salud** con cada una de las Jornadas realizadas. Éstas sí se hacen en más de 12 Estados del territorio nacional, incluso se están realizando en plenas ciudades y zonas industriales donde están ubicadas las plantas más citadinas como es el caso de Cartones Nacionales, Cartoenvas Valencia y Corrugadora Maracay. El despliegue del equipo que dirige las jornadas, junto al apoyo recibido de las plantas donde se realiza la actividad, facilita la obtención de los resultados, los cuales en un principio fueron atender la mayor cantidad de personas posibles, pero ahora hemos cambiado la perspectiva, hacia no enfocarnos en un mayor número de personas, sino que en las que se logren atender, hacerlo realmente con calidad, un mejor chequeo médico, exámenes de laboratorio, otorgamiento de todo el tratamiento médico, aspectos que no podíamos cubrir si se seguían atendiendo tantas personas a la vez, y bueno por último, hemos hecho esfuerzos para que dentro de éstas jornadas, también incluir cuando la institucionalidad no los permite, jornadas de cedulación, Rif, asesoría legal, entre otros.

I: Es realmente interesante y motivador lo que me indicas Gerente, ahora bien, cuéntame ¿con qué frecuencia se realizan estos 2 programas los cuales están bajo tu coordinación?

Cuadro 14:
Ítem 4

G: Bueno, como te imaginarás **la ETA cumple con el horario escolar instaurado por el Ministerio de Educación**, a pesar de que es un semi internado, los chicos en la mañana cumplen su cronograma escolar como cualquier otro bachillerato a nivel nacional, y en las tardes los instruimos en el proceso productivo de la empresa, desde la siembra de nuestra madera prima hasta la distribución de las cajas de cartón y todos los procesos que como te imaginarás están inmersos. También cumplen con su horario vacacional y feriados según establezca la ley por supuesto. **En cuanto a las Jornadas de Salud, para el 2015 tenemos programadas 18**, se debieron haber iniciado en marzo pasado sin embargo por insumos principalmente medicinas, no se pudo. Estamos haciendo esfuerzos para ponernos a la par con el calendario y cubrir la programación establecida desde el año pasado.

I: No puedo dejar pasar la oportunidad para felicitarte, ya que exige mucha dedicación y sacrificio llevar a cabo con éxito estos programas! Y de verdad siento que están haciendo tanto tú como tu equipo una excelente labor. Ya para finalizar, y como sabes que todas estas preguntas van dirigidas al análisis tributario de estos procesos, me gustaría saber, si ¿existen alguna actividad diferente a las ya mencionadas que tu departamento coordine que tu consideres que están igualmente enmarcados en planes de RSE?

Cuadro 14:
Ítem 5

G: Principalmente gracias por las felicitaciones, y como bien lo has dicho es un trabajo en equipo! Y de un equipo bien grande (ríe prolongadamente). Bueno, yo no sé mucho de impuestos, zapatero a su zapato como quien dice, pero mi departamento está encargado también de los **proyectos que nos aprueba el FONA correspondiente al 40% que retorna a la empresa del 1% de las ganancias operativas que pagamos a esa institución**. Afortunadamente desde el 2012, hemos reunido esfuerzos en demostrar que cada centavo va dirigido a lo que los proyectos rezan, y hasta ahora particularmente no conozco otra empresa que le aprueben la totalidad de los fondos y eso me enorgullece como miembro de

Cuadro 14:
Ítem 5

esta empresa. Como seguramente estarás empapada, estos proyectos deben ser dirigidos a los trabajadores y familiares de los mismos, enfocados en la prevención del consumo de alcohol, cigarro, drogas y cualquier otra sustancia estupefaciente. **Nosotros contamos con los Programas: Sembrando Valores, Excelencia Estudiantil y Evento Estratégico** de los cuales habrás escuchado hablar, los cuales en síntesis buscan mostrar a este grupo de personas que mientras se mantengan alejados de cualquiera de estos vicios, su vida será placentera y que existen personas que necesitan y se enorgullecen de ellos. Son programas muy alentadores y que llegan directamente al corazón de los trabajadores porque le demuestras que no son un número más dentro de la empresa sino que les reconoces que necesitamos que tanto él como su familia estén bien y que nos importe su entorno.

De esta manera la investigadora finaliza la entrevista, agradeciendo a Gerente por su disposición y aporte a la presente investigación, la cual ha sido valiosa e indispensable para el análisis cualitativo de este trabajo.